

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34/2023
NUEVO CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día martes 05 diciembre del 2023

En Arica, a 05 días del mes de diciembre del año 2023 y siendo las 09:11 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°34/2023 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y la Concejala Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, y el Sr. Max Schauer Fernández.

Se encuentra Ausente:

- Concejal Sr. Daniel Chipana Castro: Ausente

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, (acta fueron enviadas al correo de cada uno de los Concejales):**

➤ ACTA SESION ORDINARIA N°32/2023

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR INTELPRINT CHILE SPA, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°56/2023 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, TINTAS Y TÓNER PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, ARICA”, POR LA SUMA DE \$49.145.334.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Prop.Publica N°56/2023:
- Sr. Miguel Ortega Frias, Comisión Evaluadora
- Sr. Zorka Ostojic Espinoza, Comisión Evaluadora
- Sr. Marco Arancio, Comisión Evaluadora

- 3) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°07/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM); (Certificado enviado a través del Memorándum N°144 de fecha 28/11/2023)**

EXPONEN: : Sra. Directora de la Salud Municipal (DISAM)
:Sra. Jefa Departamento de Finanzas (DISAM)

- 4) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°02/2023 DEL PRESUPUESTO DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS; (Certificado enviado a través del Memorándum N°144 de fecha 28/11/2023)**

EXPONE: : Sr. Administrador de Cementerios

- 5) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO RUTA 5, AV. SANTIAGO ARATA”, CODIGO BIP 40048445-0, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 6) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO RUTA 5, CAPITÁN AVALOS, COMUNA DE ARICA”, CÓDIGO BIP 40048395-0, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA RENOVAR LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-1425 A NOMBRE DE LA SOCIEDAD AGENCIAS UNIVERSALES S.A., EN EL GIRO DE RESTAURANTE DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO, SEGÚN LO RESUELTO POR EL RECURSO DE REPOSICIÓN; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : Sra. Directora DAF

- 8) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2023, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Director DIDECO

- 9) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES “MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS /AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR”, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Director DIDECO

- 10) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA NACIONAL CUIDADOS “PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS - SNAC”, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Director DIDECO

- 11) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA PARARMAR Y COMPAÑÍA LIMITADA., POR LA READJUDICACION POR LA PROPUESTA PUBLICA N°51/2023 DENOMINADA “MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO PEATONAL Y PATIO DE DESARROLLO COMUNAL DE DIDECO ARICA”, POR LA SUMA DE \$57.353.597.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Prop.Publica N°51/2023:
- Sr. Roberto Beroisa G., Profesional de DIDECO
- Sra. Yessica Colque., Profesional de Dideco
- Sra. Carola Tobar Araya, Profesional de DIDECO

- 12) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA CONSTRUCTORA ABARCA EIRL, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°68/2023 DENOMINADA “HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO”, POR LA SUMA DE \$96.068.700.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Prop.Publica N°68/2023:
- Sr. Luis Letelier Gutiérrez, Profesional de DIDECO
- Sra. Barbara González Sánchez, Profesional de Dideco
- Sra. Carola Tobar Araya, Profesional de DIDECO

- 13) **ACUERDO DEL CONCEJO APROBAR EL APOORTE MUNICIPAL PARA LA PRESENTACIÓN AL CONCURSO DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO 2023, DEL PROCESO REGULADO POR LA RES. EXENTA 1867 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CON FECHA 08/11/23, TOTAL APOORTE MUNICIPAL 2510 UF; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Director DIDECO

14) **EXPOSICION SOBRE “ALERTA POR AEDES AEGYPTI EN LA REGION”.**

EXPONEN: : Sr. Leonardo Valenzuela Atenas, Seremi de Salud
: Sres. Equipo Técnico de Salud

15) **PUNTOS VARIOS**

Sr. Alcalde de Arica, Gerardo Espíndola Rojas... buenos días Sres. Concejales, Sras. Concejales, vamos a dar inicio con el Concejo con el primer punto que es el Acta y el segundo punto es que vamos a pasar a un punto vario, dado que tenemos una situación de urgencia, producto de una situación que nos ocurrió con las áreas verdes, que hubo un reunión extraordinaria y se hizo bien explicativa la situación, entiendo que no todos pueden asistir por mil razones, por eso está el equipo acá que va a volver a explicar el proceso de lo que estamos haciendo como soluciona esta situación de áreas verdes y que es un contrato por cuatro meses si no me equivoco de urgencia dado que las áreas verdes son privativas de la municipalidad y el equipo va a explicar más en detalle esa situación, pero votemos el primer punto que es un punto solamente de la tabla...

Sr. GABRIEL FERNANDEZ CANQUE... como noción de orden, entiendo que tenemos una tabla definida con 24 horas de anticipación como la ley lo dice y usted está determinando otra situación que no está mencionada acá, entonces, yo creo que no es procedente en este momento modificar la tabla yo creo que debería ir al final como corresponden en los puntos, porque así dice el orden....

Sr. ALCALDE DE ARICA... perfecto Concejal pero en rigor lo que la ley indica es que se voten los puntos de la Tabla, el orden no está mandatado por ley porque de hecho, ustedes mismos lo hemos cambiado en varias oportunidades, lo importante es que los puntos que estén en la tabla puedan ser abordados, ningún punto debiera quedar fuera, eso es lo importante, la ley no dice que tiene que ser necesariamente según este orden, pero respondiendo a la inquietud lo queremos hacer altiro porque es una situación de urgencia, Concejal no esperábamos que nos pasara y que pasó algo totalmente imprevisto producto de la empresa saliente y ante eso tenemos que responder ante un mandato que tenemos como municipalidad y como concejo que son las áreas verdes, el aseo, la iluminación que son funciones privativas de la municipalidad de Arica, pero votemos el primer punto y después podemos responder a las preguntas...

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... me gustaría que quede en tabla la objeción porque no estoy de acuerdo, gracias...

DESARROLLO DE LA SESIÓN

01) APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023:

➤ ACTA SESION ORDINARIA N°32/2023

Sr. CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... señores a cada uno de ustedes se les hizo llegar el acta correspondiente, queremos saber si tienen algunas observaciones al respecto.

No habiendo intervenciones sobre el punto por los ediles, se pasa a tomar el siguiente punto:

ACUERDO N°375/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023:**

➤ ACTA SESION ORDINARIA N°32/2023

SE ABSTIENE: Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...me abstengo porque no estuve presente en la sesión ordinaria N°32/2023.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...Sres. (as) Concejales (as) de acuerdo a lo señalado por el Sr. Alcalde pasamos al punto vario que es un tema de urgencia de la Municipalidad que corresponde a:

- **ACUERDO DEL CONCEJO PARA HACER UN CONTRATO VÍA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR NORTE VERDE SPA PARA EL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE APOYO AL RIEGO LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA” POR SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 17/2023 ID 2369-29-LR23” POR UN MONTO MENSUAL DE \$285.178.911 IVA INCLUIDO.**
-

Sr. CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ, Administrador Municipal...buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales,

principalmente exponer que tenemos una situación de urgencia con el tema de áreas verdes producto de que tuvimos un recurso de reposición si no me equivoco se llama exactamente por parte de una empresa lo que nos impidió seguir la contratación que teníamos prevista con paisajismo del norte para atender las áreas verdes que comenzaba este primero de diciembre, voy a dejar con ustedes al Director de la DIMAO, don Marcos Gutiérrez para que exponga técnicamente que es lo que estamos haciendo y de ahí van a ver algunas explicaciones respecto al comportamiento del juicio...

Pero antes, el Sr. Alcalde decide conceder la palabra al Asesor Jurídico, Sr. Martín Leblanc Moreno...

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO...*buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sras. Concejales, nos vemos hoy día en una situación de urgencia, para poder atender las áreas verdes de acuerdo al siguiente contexto, nosotros nos encontramos frente a una adjudicación que fue aprobada por este Concejo y estábamos en el proceso de recopilación de antecedentes, garantías y otros para proceder al contrato, no exento de dificultades producto de alta cantidad de las garantías la empresa nos presenta los antecedentes, específicamente garantías por alrededor 1.150 millones de pesos y estábamos en condiciones de suscribir el contrato, paralelamente la empresa saliente de Hugo Morel en desconocimiento absoluto de la municipalidad interpone una reclamación que hace las veces de una demanda ante el tribunal de contratación público, nosotros paralelamente continuamos con el proceso de contratación de la empresa que iba a hacerse cargo de las áreas verdes, pero nos notifican de esta demanda o reclamación como quiera entenderse y sorprendidos ante aquello tenemos que inmediatamente proceder a la contestación a la defensa de la Municipalidad respecto de las alegaciones que hace la empresa Hugo Morel, los Abogados de la Unidad Jurídica liderada por Ricardo Iturriaga e Iván Vallejos, Ricardo Abogado litigante e Iván que lo asiste en los temas de contratación pública proceden a preparar esta contestación con varios argumentos bastantes robustos en resumida cuentas señalando de que el proceso se había ajustado a derecho y que la adjudicación procedía y otras alegaciones de forma que se ingresaron al Tribunal, el Tribunal las observa la acoge y da traslado cierto a la contraria en este caso a la empresa que nos demandó, visto los antecedentes hubo una primera resolución del Tribunal, esa resolución fue favorable para la municipalidad y para la empresa, cierto, que se ve perjudicada por este tema, ¿favorable en qué sentido? la empresa en su demanda inmediatamente solicita la suspensión del procedimiento, por lo tanto, no continuar con la contratación, el Tribunal al ver esa demanda resuelve que nosotros entreguemos informes y hagamos la defensa pero rechaza la solicitud de suspensión, esa fue la primera resolución del Tribunal la rechaza, por lo tanto, nosotros continuamos con el proceso de contratación de manera normal, sin embargo, cuando nosotros contentamos se le da traslado, por lo tanto, Hugo Morel tiene la posibilidad de hacerse cargo de lo que nosotros argumentamos en nuestra defensa y esta vez la resolución nos ordena de manera contraria la primera que sí procedería la suspensión del procedimiento, por lo tanto, nos ordena a no ejecutar ningún acto administrativo. Esta resolución es notificada un día jueves, no recuerdo bien la fecha y me puede ayudar mi colega, cuándo nosotros estábamos ya en condiciones de suscribir el contrato, el día viernes ya, una opinión bastante personales e independientes de lo*

complejo de la situación y lo complicado que hoy día estamos frente a esta urgencia, considero que esta resolución hubiese sido mucho más dañina si hubiésemos estado con un contrato en plena ejecución porque eso involucra contratación de personas, indemnizaciones, etcétera, por lo tanto, dentro de lo negativo de la situación hay aspectos que podrían ser en el futuro positivo, como también que se despejara cualquier duda respecto al contrato si es que la resolución final llegase a ser favorable para nosotros, ese es el contexto general, por lo tanto, nosotros estamos obligados a detener el proceso inmediatamente así lo ordena la norma y quedamos en el contexto hoy día de estar con una emergencia que está absorbiendo la DIMAO que no es suficiente para atender todas nuestras áreas verdes y estamos hoy día buscando una solución momentánea. La resolución de suspensión es una suspensión momentánea mientras se resuelve el pleito y originalmente nos dan 30 días hábiles en la resolución para suspender, ya se entiende que dentro de esos 30 días hábiles que culminan el 30 de diciembre podría haber una resolución favorable o desfavorable no lo sabemos, pero se suspende momentáneamente el proceso no es que la empresa adjudicada ya deja de estar adjudicada, si no que quedan en un carácter de suspensión, porque ellos tienen una mera expectativa de aún con este juicio poder suscribir el contrato y ejecutar los servicios, por lo tanto, está en etapa suspensiva así lo llamamos nosotros, no es definitiva, no hay una sentencia desfavorable para la municipalidad ni desfavorable para Morel y viceversa si no que estamos a la espera que se cumplan esos procesos judiciales...

Continúan exponiendo el Sr. Iván Vallejos Carreño, Abogado Asesoría Jurídica, Sr. Christian Díaz Ramírez, Administrador Municipal.

Seguidamente intervienen el Sr. Alcalde, los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Ninoska González Flores. Además, lo hace el Sr. Martín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, el Sr. Iván Vallejos Carreño, Abogado Asesoría Jurídica, Sra. Ana Vargas Valenzuela, Abogada Administración Municipal y el Sr. Marcos Gutiérrez Montecino, Director DIMAO, quienes continúan explicando y respondiendo las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°376/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO VIA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR “NORTE VERDE SPA” PARA EL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE APOYO AL RIEGO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA, POR SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO DE LA PROPUESTA PUBLICA N°17/2023 ID 2369-29-LR23”, POR UN MONTO MENSUAL DE \$285.178.911 CON IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE (4 MESES) PRORROGABLE.**

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.

El Concejal que se abstuvo lo hace de la siguiente manera:

SR. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...más que nada por la forma Sr. Secretario, también siendo consecuente en la votación anterior yo me abstuve cuando se votó este mismo punto y la preocupación porque la forma más que nada no se ha cumplido lo básico de traer el punto como corresponde con tiempo no estaba en tabla se acaba de poner en tabla lo que no cumple con la forma y también no tuvimos tiempo de leer nada si no que se nos informó una visión y no puedo investigar bien la empresa ni sé cuál es y sería irresponsable de mi parte votar algo que no está explicado ni lo he podido ver en el poco tiempo que me han dado...

02) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR INTELPRINT CHILE SPA, POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°56/2023 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, TINTAS Y TÓNER PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, ARICA”, POR LA SUMA DE \$49.145.334.-, IVA INCLUIDO.

Sr. MARCO ARANCIO FERNÁNDEZ, integrante de la Comisión Evaluadora, viene a presentar el Informe correspondiente a la Propuesta Pública N°56/2023 denominada “Adquisición de Impresoras, Tintas y Toner para la Municipalidad de Arica”, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROPUESTA PÚBLICA N°56/2023
“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, TINTAS Y TONER PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”**

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

- Por medio del Decreto Alcaldicio N°10104/2023 del 13 de octubre del 2023, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N°56/2023, denominada “**ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, TINTAS Y TONER PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**”, con el fin de proveer a diferentes oficinas municipales con el equipamiento e insumos necesarios para desarrollar labores municipales.
- La licitación 2369-60-LP23 consta del siguiente requerimiento técnico detallado por ítem:
- **Ítem I: Tóner para Impresoras láser.**

N°	CANTIDAD	MODELO TONER
1	115	83A (CF283A)
2	270	30X (CF230X)

3	9	78A (CE278A)
4	8	55A (CE255A)
5	14	26A (CF226A)
6	3	17A (CF217A)
7	3	05A (CE505A)
8	10	TK-1175
9	10	87X (CF287X)
10	10	55X (CE255X)

- **Ítem II: Tambor para impresoras láser.**

N°	CANTIDAD	MODELO TAMBOR
1	50	32A (CF232A)

- **Ítem III: Tinta para impresora inyección.**

N°	CANTIDAD	MODELO TINTA
1	5	748 XXL NEGRO
2	5	748 XXL AZUL
3	5	748 XXL AMARILLO
4	5	748 XXL MAGENTA
5	5	T666 AMARILLO
6	5	T667 MAGENTA

- **Ítem IV: Impresoras.**

N°	CANTIDAD	MODELO
1	2	MULTIFUNCIONAL LASER HP LASERJET PRO M521DN O EQUIVALENTE
2	2	HP LASERJET PRO M402DN O EQUIVALENTE

PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN

- **En el Acto de Apertura Electrónica de fecha 07 de noviembre de 2023, se receptionan 5 ofertas.**

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
76.908.814-8 INTELPRINT CHILE SPA	Oferta Intelprint	Oferta Aceptada
76.596.570-5 SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	OFERTA PARA LICITACION ID 2369-60-LP23	Oferta Aceptada
76.080.334-0 COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL	COMERCIAL SF- INSUMOS DE TONER E IMPRESORAS	Oferta Aceptada
76.872.717-1 IMPORTADORA HEVIA SPA	Propuesta por tintas y toners	Oferta Rechazada : Queda fuera de bases por no presentación de garantía por la seriedad de la Oferta, solicitada en los antecedentes administrativos y en el punto 2.6, por lo tanto, queda excluido de seguir participando según lo indicado en punto 2.7 de las bases.
10.738.256-9 ABEL ANGEL CEA GÓMEZ	suministros originales	Oferta Rechazada : Queda fuera de bases por no presentación de garantía por la seriedad de la Oferta, solicitada en los antecedentes administrativos y en el punto 2.6, por lo tanto, queda excluido de seguir participando según lo indicado en punto 2.7 de las bases.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	ANEXO Nº1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURIDICA	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	ANEXO Nº3 CARTA DE GARANTIA	ANEXO Nº4 DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ANEXO Nº5 DECLARACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA	ANEXO Nº 6 OFERTA ECONOMICA	REGIMEN TRIBUTARIO
INTELPRINT CHILE SPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	GENERAL
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	GENERAL
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	GENERAL

La palabra "SI", indica que el proveedor cumple con la presentación de los anexos y "NO", indica que no cumplió con la presentación de los anexos requeridos.

EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

PROVEEDOR	R.U.T.	ESTADO	OBSERVACION
INTELPRINT CHILE SPA	76.908.814-8	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y se ajusta al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y se ajusta al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL	76.080.334-0	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y se ajusta al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CRITERIOS DE EVALUCACIÓN.

Nº	CRITERIO DE EVALUCACIÓN	PONDERACIÓN (%)
1	PROPUESTA ECONÓMICA POR ÍTEM	60
2	PLAZO DE ENTREGA POR ÍTEM	30
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	10
	TOTAL	100

No obstante, el artículo 65, letra i), de la Ley N° 18.695, dispone que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo".

EVALUACIÓN ÍTEM I

PROVEEDOR	PROPUESTA ECONOMICA POR ÍTEM	PLAZO DE ENTREGA POR ÍTEM	CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES	OBSERVACIONES
INTELPRINT CHILE SPA	\$ 35.638.800	2	SI	NO HAY
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	\$ 41.028.800	5	SI	NO HAY
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL	\$ 52.011.473	15	SI	NO HAY

EVALUACIÓN FINAL

PROVEEDOR	PROPUESTA ECONOMICA POR ÍTEM (60%)	PLAZO DE ENTREGA POR ÍTEM (30%)	CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES (10%)	TOTAL (PUNTOS)
INTELPRINT CHILE SPA	60,00	30,00	10	100,00
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	52,12	12,00	10	74,12
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL	41,11	4,00	10	55,11

CONCLUSIÓN

Finalizada la evaluación, esta comisión concluye lo siguiente:

- Que, el proveedor **INTELPRINT CHILE SPA, R.U.T. N°76.908.814-8**, resulta ser el proveedor que obtiene la mayor puntuación en lo solicitado en el **ITEM I: TONER PARA IMPRESORAS LASER**, además de cumplir con todos los requerimientos solicitados.

Conforme a lo expresado anteriormente, se propone al Sr. Alcalde salvo su mejor parecer, la adjudicación de la Licitación **ID: 2369-60-LP23, PP 56 Adquisición impresoras, tintas y tóner para la Municipalidad de Arica**, al proveedor descrito en la siguiente tabla:

PROVEEDOR	INTELPRINT CHILE SPA
R.U.T. N°	76.908.814-8
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	\$49.145.334.-

Terminada la exposición interviene el Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°377/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR INTELPRINT CHILE SPA, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°56/2023 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, TINTAS Y TÓNER PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, ARICA”, POR LA SUMA DE \$49.145.334.-, IVA INCLUIDO.**

03) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°07/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM).

Sra. CLAUDIA VILLEGAS CORTES, Directora Municipal de Salud (DISAM)...buenos días a todos, en honor al tiempo vamos a presentar la Modificación Presupuestaria que enviamos en el Ordinario N°2695 de 23 de noviembre y que ustedes tienen en sus antecedentes, está el equipo acá y aprovecho de informar Ninette San Juan asumió el 01 de diciembre como

la Subdirectora Administrativa que nunca habíamos tenido la dirección municipal y eso es un tremendo aporte, así que primera vez que tenemos subdirectora administrativa, va a estar a cargo de Finanzas, de Recursos Humanos y Operaciones Logísticas y a su vez esta nuestra Jefa de Finanzas también para poder hacer la presentación...

Sra. JACQUELINE MORALES ALVAREZ, Jefa de Finanzas de la DISAM, viene a presentar el Certificado N°07/2023 correspondiente a la modificación del presupuesto vigente de la DISAM y que obedece al traspaso entre ítem de gastos presupuestarios y reconocimiento de mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 07

MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

JUSTIFICACIÓN CERTIFICADO N° 07/23

La modificación al presupuesto de la Dirección de Salud Municipal, indicada en Certificado N° 07 de fecha 21 de noviembre del 2023, y que obedecen a la modificación presupuestaria entre distintos ítem de gastos presupuestarios y reconocimiento de mayores ingresos al presupuesto vigente de la DISAM, de acuerdo con la siguiente justificación:

I. TRASPASO ENTRE ÍTEM PRESUPUESTARIOS DE GASTOS (Miles de \$)

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	DISMINUYE	AUMENTA
34	07	DEUDA FLOTANTE	723.341	
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		188.001
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		200.340
22	08	SERVICIOS GENERALES		100.000
22	11	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES		235.000
		TOTALES	M\$ 723.341	M\$ 723.341

Subtítulo 34, ítem 07 “Deuda Flotante” Disminuye el presupuesto de gastos de esta partida en M\$ 723.341.- por no corresponder a los compromisos devengados durante el año.

Deuda Flotante DISAM	723.341.106
Total \$	723.341.106

Subtítulo 22, ítem 04 “Materiales de Uso o Consumo” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$ 188.001.-, para las compras de insumos, materiales y/o repuestos para el mejoramiento de los cierres perimetrales de los CECOSF Miguel Massa, y Rene García, CESFAM Iris Veliz y Víctor Bertín Soto.

Materiales de Uso o Consumo	188.001.016
Total \$	188.001.016

Subtítulo 22, ítem 06 “Mantenimiento y Reparaciones” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$ 200.340.000.-, para la contratación de los servicios para la mantención de los cierres perimetrales para los CECOSF Miguel Massa, y Rene García, CESFAM Iris Veliz y Víctor Bertín Soto.

Mantenimiento y Reparaciones	200.340.000
Total \$	200.340.000

Subtítulo 22, ítem 08 “Servicios Generales” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$ 100.000.-, para la contratación de servicios para las distintas necesidades de las unidades de Salud y unidas transversales de la DISAM.

Otros Servicios Generales	100.000.000
Total \$	100.000.000

Subtítulo 22, ítem 11 “Servicios Técnicos Profesionales” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$ 235.000.- para la compra de los Servicios Profesionales de Ecografías mamarias, y Servicios de Estudio de Diagnóstico y Remediación CESFAM Rosa Vascope Zarzola Y CECOSF Rene García Valenzuela.

Servicios Técnicos Profesionales	235.000.000
Total \$	235.000.000

**RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS
PRESUPUESTARIOS a la DISAM(Miles de \$)**

SUB	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
08	01	002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	450.000	
12	10	008	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	300.000	
21	03	005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		750.000
TOTALES				M\$ 750.000	M\$ 750.000

Subtítulo 08, ítem 01, asignación 002 “Recuperación Art. 12 Ley N°18196” Aumenta el presupuesto de ingresos de esta partida en M\$ 450.000.-, correspondiente a las licencias por cobrar de acuerdo a la siguiente denominación:

Recuperación Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art. Único	450.000.000
Total \$	450.000.000

Subtítulo 12, ítem 10, asignación 008 “Operaciones años anteriores” Aumenta el presupuesto de ingresos de esta partida en M\$ 300.000.-, correspondiente a licencias médicas por cobrar de años anteriores de acuerdo a la siguiente denominación:

Operaciones años anteriores reembolso Art. N° 18.196	300.000.000
Total \$	300.000.000

Subtítulo 21, ítem 03, asignación 005 “Suplencias y Reemplazos”
Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$ 750.000.-, correspondiente a las contrataciones del RRHH en reemplazo de los funcionarios que presentaron licencias médicas de acuerdo a la siguiente denominación:

Suplencias y Reemplazos	750.000.000
Total \$	750.000.000

Finalizada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Ninoska González Flores, Sra. Carolina Medalla Alcayaga y el Sr. Alcalde. Además los hace la Sra. Ninnette San Juan, Subdirectora Administrativa DISAM y Sra. Claudia Villegas Cortes, Directora DISAM, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°378/2023

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°07/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM), QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

04) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°02/2023 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS.

Sr. ALEXIS NAVARRO NUÑEZ, Administrador Departamento de Cementerios, viene a exponer el Certificado N°02/2023 que contiene la Modificación Presupuestaria del Departamento Municipal de Cementerios, se financiará con traspaso de Disponibilidad entre diferentes Subtítulos de ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024 DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

JUSTIFICACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO AÑO 2024

1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los ingresos del Departamento Municipal de Cementerios (DEMUCE), son calculados mediante el valor de la UTM (Unidad Tributaria Mensual), su proyección para el 2024, se promedió por el valor de \$ 65.000 (Sesenta y cinco mil pesos), fijada para la estimación del cálculo de los Ingresos generados por los Cementerios Municipales de Arica y San Miguel de Azapa, tomando como base el comportamiento histórico de las inhumaciones, renovaciones, traslados y otros ingresos propios de los Cementerios.

PROYECCION UTM PROMEDIO	VALOR
Año 2023	63.500
Año 2024	65.000

2.- GASTOS PRESUPUESTARIOS

a) GASTOS EN PERSONAL

En este ítem se proyectó un reajuste de un 6%, en las remuneraciones del Personal de los Cementerios Municipales de Arica y San Miguel de Azapa, a contar del mes de Diciembre de 2023, como también en las asignaciones de Bonos de Escolaridad, Aguinaldo de Fiestas Patrias, de Navidad, Bono Especial y Bono de Vacaciones, valores que son reintegrados por el Ministerio de Hacienda.

ASIGNACIONES	AÑO 2023	AÑO 2024
Bono de Escolaridad	112.324	119.000
Aguinaldo de Fiestas Patrias (1er. Tramo)	81.196	86.000
Aguinaldo de Fiestas Patrias (2do. Tramo)	56.365	60.000
Aguinaldo de Navidad (1er. Tramo)	63.062	67.000
Aguinaldo de Navidad (2do. Tramo)	33.358	35.000
Bono Especial (1er. Tramo)	190.000	201.000
Bono Especial (2do. Tramo)	95.000	101.000
Bono de Vacaciones (1er. Tramo)	100.000	106.000
Bono de Vacaciones (2do. Tramo)	50.000	53.000

b) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En este ítem se presupuestó un incremento en el gasto de un 6% para el año 2024.

1 **ACTIVO**

11 **RECURSOS DISPONIBLE**

111 **DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL**

115 **DEUDORES PRESUPUESTARIOS**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	\$
05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.071.000
	03		De otras entidades públicas (Ministerio Interior, bonos aguinaldos)	96.071.000
06			C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	376.452.000
	01		Arriendos de Activos No Financieros	361.452.000
	03		Intereses	15.000.000
07			C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	209.213.000
	01		Ingresos por Operación - Venta de Bienes	117.390.000
	02		Ingresos por Operación - Venta de Servicios	91.823.000
08			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	17.000.000
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	2.000.000
	99		Otros	15.000.000
12			C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	50.000.000
	10		Ingresos Por Percibir	50.000.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	150.000.000
TOTAL INGRESO PRESUPUESTARIO 2023				898.736.000

2 PASIVOS**21 DEUDA CORRIENTE****215 ACREEDORES PRESUPUESTARIOS**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	\$
21			C X P GASTOS EN PERSONAL	595.000.000
	03		Otras Remuneraciones	595.000.000
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	595.000.000
22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	211.090.000
	02		Textiles, vestuarios y calzado.	18.000.000
	04		Materiales de uso o consumo	114.000.000
	05		Servicios Básicos	13.250.000
	06		Mantenimiento y reparaciones	19.000.000
	07		Publicidad y Difusión	5.000.000
	08		Servicios Generales	5.000.000
	09		Arriendos	9.000.000
	11		Servicios técnicos y profesionales	18.000.000
	12		Otros gastos en Bienes y servicios de consumo	9.840.000
23			C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	13.646.000
	01		Prestaciones previsionales	13.646.000

26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	39.000.000
	01		Devoluciones	4.000.000
	02		Compensaciones Por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	35.000.000
29			C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38.000.000
	04		Mobiliario y otros	8.000.000
	05		Máquinas y equipo	14.000.000
	06		Equipos informáticos	8.000.000
	07		Programas informáticos	0
	99		Otros activos no financieros	8.000.000
34			C X P SERVICIO DE LA DEUDA	2.000.000
	07		Deuda Flotante	2.000.000
TOTAL GASTO PRESUPUESTARIO 2023				898.736.000

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Alexis Navarro Núñez, Administrador Departamento de Cementerios, quien responde las inquietudes del Concejal.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°379/2023

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°02/2023 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... me abstengo, sí porque tenía otras consultas, pero como está apurado esto, no alcance...

05) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO RUTA 5, AV. SANTIAGO ARATA”, CODIGO BIP 40048445-0, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sra. ANDREA CALLE CARRASCO, Profesional SECPLAN... buenos días a todos, básicamente lo que mencionó el Secretario Municipal es la autorización de la firma del convenio mandato de los proyectos mencionados como parte del proceso para empezar a confeccionar las bases y próxima licitación...

No habiendo intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°380/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO RUTA 5, AV. SANTIAGO ARATA”, CODIGO BIP 40048445-0, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

06) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO RUTA 5, CAPITÁN AVALOS, COMUNA DE ARICA”, CÓDIGO BIP 40048395-0, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

En honor al tiempo este punto no se expone ya que de igual modo tiene relación con el punto anterior.

No habiendo intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°381/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO RUTA 5, CAPITÁN AVALOS, COMUNA DE ARICA”, CÓDIGO BIP 40048395-0, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- o7) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA RENOVAR LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-1425 A NOMBRE DE LA SOCIEDAD AGENCIAS UNIVERSALES S.A., EN EL GIRO DE RESTAURANTE DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO, SEGÚN LO RESUELTO POR EL RECURSO DE REPOSICIÓN.**
-

Sr. MARTÍN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sras. Concejales estamos frente a una resolución administrativa de una propuesta de renovación de patente que hizo el contribuyente, mayores detalles dejo a la abogada Claudia Peralta...

Sra. CLAUDIA PERALTA YUCRA, Abogada Asesoría Jurídica... buenos días Sr. Alcalde, Sras. Concejales y Sres. Concejales, bueno para ser breve en honor al tiempo, les explico que en el último proceso de renovación de patentes, una patente que corresponde a Agencias Universales S.A., fue rechazada la renovación, producto de que según la información que manejaba en su minuto la Dirección de Administración y Finanzas era que la documentación se había presentado fuera de plazo, no había mayor fundamento en el Decreto salvo eso y la empresa por supuesto a través de su Gerente General presentó un recurso de reposición que por referirse a temas jurídicos le correspondió a la Asesoría Jurídica analizarlo y proponerle al Sr. Alcalde el Decreto que lo resolvía, en ese sentido se hizo el análisis pertinente, corroborándose que la empresa había remitido el último día de plazo a través de correo electrónico las declaraciones juradas y los certificados de antecedentes de las personas que componen el directorio y al día siguiente también por correo electrónico cuando la persona que está a cargo de hacer la renovación en Arica, presenta también por correo electrónico, entonces, una escritura de la sociedad, entonces, el fundamento principal que presenta la empresa era que nosotros teníamos que de acuerdo a la ley 19.880 de procedimiento administrativo de haber sido insuficiente la primera información tendríamos que haberle dado un plazo adicional para que presentará la complementación, eso no se dio, se revisaron todos los antecedentes, como les digo se confirmó de que había presentado a través de correo electrónico esta información y conforme a derecho se resolvió que se le iba a otorgar un plazo adicional para que complementará ¿por qué? ¿Cuál es el principal observación que nosotros podemos resaltar de esto, que cuando se hace el comunicado a la comunidad para que

presente los antecedentes no se precisa que antecedentes se debe solicitar cuando se trata de persona jurídica y el tipo de persona jurídica, si de hecho ahora vemos el comunicado ustedes abren la página municipal lo primero que va a aparecer el comunicado refiere a que cuanto a las sociedades o a las personas jurídicas tienen que presentar, dice por ejemplo: ...”los certificados antecedentes y declaraciones juradas de todos los socios”... y no es así, porque va a depender del tipo de sociedad, por ejemplo en este caso cuando se trata de sociedades anónimas, solamente corresponde a su directorio, lo mismo a las corporaciones y también a los clubes, distintos es a las responsabilidades limitada y de en comandita que ahí se requiere de todos los socios del representante legal y de su administrador, entonces, como esa no hay esa distinción y además consideramos que es esencial para determinar quién compone el directorio, o sea, tener la corroboración del Acta de la Junta de Accionista que determina, entonces, quienes son los directores, entonces, se resolvió acoger el recurso parcialmente, porque nosotros derechamente si no es con el acuerdo del concejo no se puede renovar la patente, entonces, se les otorgó un plazo de cinco días para que complementará la información, lo hizo dentro de plazo, nosotros procedimos por esta vez a revisarlo, dado que igual correspondía hacer una revisión acuciosa de la documentación, que ya refiere a las actas, refiere a las vigencias, etcétera y se confirmó que los documentos que había presentado el último día de plazo referido a las declaraciones juradas y a los antecedentes eran los correctos, se confirmó que el directorio está compuesto de la manera que se presentaron la documentación, también se confirmó que la sociedad se encuentra vigente y por eso es que el resultado de nuestro análisis es que corresponde que se presente a solicitud del Sr. Alcalde, se solicite el Acuerdo para renovar la patente por este periodo, bueno como un dato adicional Agencia Universales S.A.A. es la que tiene la patente de alcohol de restaurante que se encuentra dentro del Aeropuerto y se trata de una patente además de alcoholes de restaurante diurno y nocturno...

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Ninoska González Flores, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Claudia Peralta Yucra, Abogada Asesoría Jurídica, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a votar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°383/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA RENOVAR LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-1425 A NOMBRE DE LA SOCIEDAD AGENCIAS UNIVERSALES S.A., CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2023, EN EL GIRO DE RESTAURANTE DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO, CONFORME CON EL ANALISIS DE ASESORIA JURIDICA SEGÚN ORDINARIO N°805/2023 DEL 28/11/2023, POR HABERSE DADO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL DECRETO ALCALDICIO N°11.192/2023 QUE RESOLVIO EL RECURSO DE REPOSICION.**

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Ninoska González Flores

SE ABSTIENE: Concejal. Sr. Gabriel Fernández Canque,

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... me abstengo más que nada, yo estoy de acuerdo en que se regularicen los papeles y Jurídico haga su pega, y lo hizo bien en este aspecto, pero eso no da lugar a que nosotros sin ver los antecedentes, sin saber, quién, dónde va a trabajar, dónde está el local, Carabineros, la Junta de Vecinos, es conveniente que ahí se venda licor, o sea, no hemos analizado el caso y aprobemos por una falta carencia de trámite, pero como esto es en este periodo que no van a trabajar sugiero también de que se presenten los antecedentes con las observaciones que se le hizo también a administración que son valiosas las observaciones, porque se evitan la confusión de la comunidad, que presenten los antecedentes en el período que viene porque esto estamos aprobando hasta ahora, hasta el semestre que ya está terminando, nunca va hacer uso de eso, así como va...

o8) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2023, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MARIO VELIZ TAPIA, Encargado Centro Municipal Calle – DIDECO... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, vamos con el Programa Noche Digna, componente N°2 más conocida como centro día, comentarles que este convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social que viene por 12 meses y tiene una cobertura de 60 usuarios y también comentarles que actualmente el convenio que lo vimos el año pasado viene por un monto de \$35 millones y hoy día este convenio subió a \$53 millones de pesos, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2023, CONVENIO IMA MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.

Programa noche digna componente numero 2

Centro de día:

- Duración 12 meses
- Cobertura 60 PSC

Presupuesta Anual:

\$ 53.000.000.

Situación calle en Arica:



823 PERSONAS

*Catastrado por el Anexo Calle 2022,
se estima que hoy puede ser el doble.*

*Estos números ubican a nuestra región como una de las con mayor cantidad de personas en situación de calle por cada **10.000** habitantes.*



De las

823 PERSONAS

se calcula que:

1 a 3 años 32% ----- Primera Alerta

4 a más años 68%

*Se proyecta que son **2000** personas viviendo en situación calle en Arica incluyendo a personas migrantes.*

OFERTA DEL ESTADO EN ARICA PARA INTERRUMPIR SITUACIÓN CALLE



102 CUPOS

Oferta de servicios mínimos de habitabilidad para la gente que vive en la calle en la comuna de Arica.

Asistencia Social mínima - 95%

Psicosocial, habitabilidad y salud mental - 5%

En todos los dispositivos existentes, se encuentra un fuerte enfoque en el asistencialismo y bajo trabajo en prevención, habitabilidad y salud mental

OBJETIVOS CENTRO DE DÍA**OBJETIVO GENERAL**

Ofrecer un espacio diurno para que las personas que viven en la vía pública puedan acudir a satisfacer necesidades de acompañamiento Psicosocial, abrigo, alimentación, higiene y otros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Proporcionar un espacio de sociabilización diferente a la calle para realizar sus actividades cotidianas.*
- *Favorecer la conexión de las personas en situación de calle con las redes institucionales de apoyo.*
- *Orientar a las personas en situación de calle a través de planes de trabajo de acuerdo a sus necesidades que permitan mejorar su situación.*
- *PSC lograr cubrir la necesidades de higiene personal.*
- *PSC lograr cubrir la necesidad de alimento.*
- *Persona en situación de calle cuentan con instrumento de caracterización.*

PRESTACIONES

- *Aplicación de instrumento de caracterización.*
- *Elaborar plan de trabajo en conjunto con el usuario.*
- *Gestionar egresos y derivaciones a redes de apoyo de los usuarios.*
- *Acoger diariamente a las personas que ingresan al centro, trabajar con ellos en forma individual y grupal.*
- *Atender directamente a los usuarios en casos de intervención en crisis y análisis de casos.*

Cupo: 60 personas

Horario de funcionamiento:

07:00 am a 7:30 pm

Dirección: 18 de Septiembre # 650

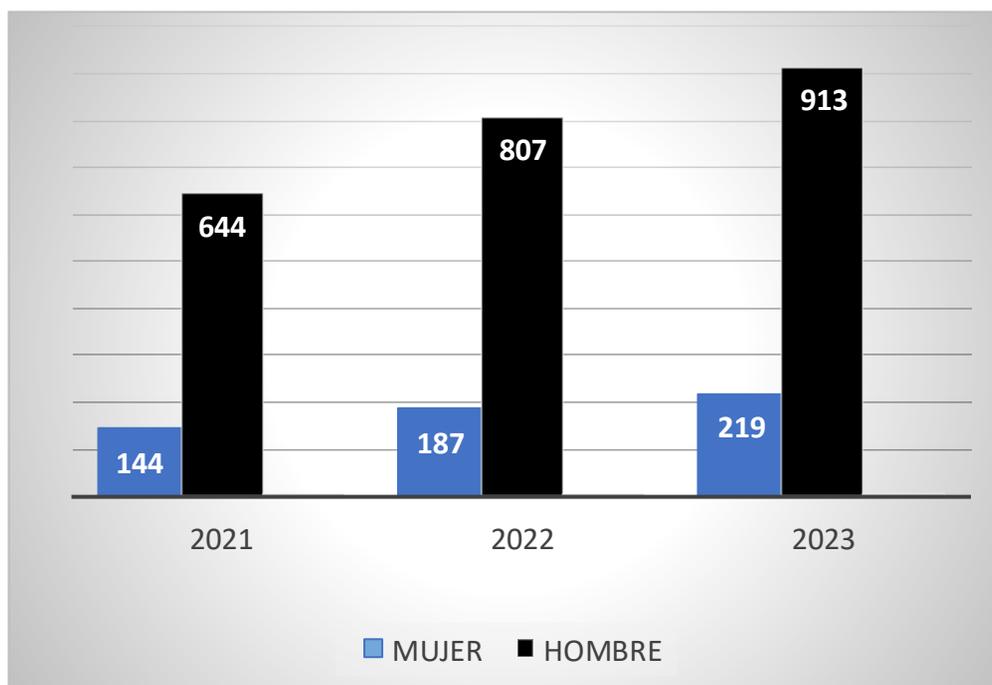
Centro Municipal Calle
 centromunicipalcalle@municipalidadarica.cl
 +56225919769

LÍNEAS DE TRABAJO CENTRO DE DÍA:

SALUD ---- EDUCACIÓN ----- HABITABILIDAD ----- TRABAJO

PLAN DE TRABAJO ---- ORIENTACIÓN ---- NECESIDADES BÁSICAS ----

ESTADÍA DIURNA.



Año 2021: 788 PSC

Año 2022: 994 PSC

Año 2023: 1.132 PSC

Finalizada la exposición intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández y el Sr. Alcalde.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°382/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2023, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

SE ABSTIENEN: Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada
Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza,
Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque,

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA... me abstengo porque piensa que se necesita reformular los programas hacia las personas en situación de calle para hacerlo mucho más eficiente y eficaces, respecto a ellos mismos a su beneficio y también respecto a la comunidad en su integralidad...

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... si me abstengo porque las razones que día anteriormente y creo que no tiene relación con lo que plantea el Concejal Max Schauer, porque no estábamos hablando de política acá, estamos hablando de personas y eso es más importante y esas personas requieren una atención digna en toda la ciudad y no solamente en un mínimo sector, gracias...

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA... bueno yo me voy a abstener porque no quise hacer la intervención porque ya la he solicitado cada vez que la presentan en este programa que por favor hagan llegar el plan de intervención y eso sería súper relevante para poder tener una buena toma de decisiones y saber cómo se va comportando esto, yo lo he pedido en dos oportunidades y no se me ha hecho llegar, así que lo vuelvo a solicitar respecto a mi abstención, muchas gracias...

Sr. MARIO VELIZ TAPIA, Encargado Centro Municipal Calle – DIDECO... algo breve solamente invitar a todos los Concejales que el 13 de Diciembre vamos a lanzar el lanzamiento de la política comunal calle, donde le vamos hacer la entrega respectiva de los libros respectivos y ahí van a poder leer y van a ver un planteamiento del problema y un análisis y una propuesta de intervención como se ha pedido en este sentido y solamente agregar que respecto al tema del Concejal Rodríguez si bien lo ha solicitado varias veces, yo les propongo a ustedes que venga en este caso el Ministerio de Desarrollo Social en una comisión, las contra partes que nosotros tenemos del Centro Díaz y de los programas calles para poder conversar ampliamente con ustedes, yo encuentro que los programas están bien planteados y la verdad es que yo tengo que venir próximamente por el programa calle que todavía no lo ponemos en Tabla y ahí yo voy a entregar más datos oficiales del programa calle como lo había planteado, hay cosas importantes que usted tiene que saber, que el Alcalde cuando uno postula a estos programas el Sr. Alcalde firma un juramento simple, no sé

si lo dije bien, de confiabilidad y hay cosas súper importantes que no se pueden decir, y por eso que yo les invito que podamos hacer una comisión con el Ministerio de Desarrollo Social para ver que se puede decir y lo que no se puede decir, entendiendo que nosotros atendemos a usuarios de extrema vulnerabilidad...

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA...*quisiera un segundo, citar para la próxima semana a una comisión de Seguridad para abordar este tema, en conjunto con Desarrollo Social.*

09) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES “MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS /AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR”, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. YERCO PÉREZ AGUILERA, Coordinador Comunal Programa Vínculo...*buenas tardes a todos los presentes, vengo a presentar el convenio que recibe por nombre modelo de intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más que recibe por el nombre de Programa Vínculos, expresar la importancia de este convenio, ya que intervienen a personas mayores a las cuales no generalmente se trabaja, por ejemplo en la Oficina de Adulto Mayor a través de Club, generalmente estos son adultos mayores que tienen un perfil distinto, un perfil en los cuales estos adultos no están insertos en la comunidad, son adultos mayores que muchas veces ni siquiera tienen controles médicos al día, en nombre completo es Programa Vínculos de acompañamiento integral con enfoque ocupacional, ¿por qué integral? ¿y por qué con enfoque ocupacional? Porque los profesionales del programa vínculos hacen una intervención a través de diferentes dimensiones como ocupación, ingreso, salud, vivienda y entorno y autonomía, por lo tanto, el convenio vínculos tiene por objetivo el promover la autonomía, independencia de las personas mayores con el fin de lograr vincularlos a la comunidad, en ese sentido queremos comentarles cambios positivos a nuestro parecer que tiene este programa vínculo en esta nueva convocatoria vigente, el convenio que tenemos actualmente es la versión 17 y queremos ejecutar la versión 18 este próximo año para la se otorgaron recursos de \$83.413.000.- aumentaron los recursos de \$62.000.000 millones a \$83.413.000.- porque nos aumentaron la cobertura, nos aumentaron la cobertura de 112 personas mayores a 137..., de esa forma pudimos aumentar el sueldo a los profesionales porque también se le van a aumentar las personas a cargo, entonces, es importante que podamos seguir ejecutando ya que desde que comenzó la gestión del Alcalde Gerardo Espíndola, hemos además realizado la conformación de tres club de adultos mayores que ha sido muy positivo porque en el fondo es la trascendencia que nosotros como programa estamos dejando a la comunidad, este*

programa dura de vigencia 28 meses de los cuales 24 tienen que ser realizados en una intervención, luego de eso las personas mayores egresan y la única manera en la cual nosotros podemos tratar de que estas personas mayores sigan vinculadas es a través de la conformación del club y así lo hemos hecho como equipo municipal.

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Yercó Pérez Aguilera, Coordinador Comunal Programa Vínculo, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°384/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES “MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS /AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR”, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

ACUERDO N°385/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; considerando el Acuerdo N°384/2023, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES “MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS /AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR”, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

- 10) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA NACIONAL CUIDADOS “PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS - SNAC”, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**
-

Srta. LEYDI JARA AGUILERA, Encargada del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, este es un convenio de transferencia entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Arica, en esta ocasión les voy a exponer sobre la Convocatoria 2023 Ejecución 2024, la cual cuenta con una cobertura de 71 beneficiarios que se encuentran en situación de dependencia funcional, el monto para este año sería de \$159.960.569.-, contamos con tres componentes que sería el Plan de Cuidado de servicio de atención domiciliaria y el componente de servicio especializado, los cuales cuentan con un equipo multidisciplinario, por ejemplo: el servicio especializado cuenta con ocho técnicos en enfermería y también tenemos asistentes de cuidado que han hecho curso impartidos por la Municipalidad, quienes cumplen la función de realizar las actividades de la vida diaria de una persona en situación de dependencia, estas profesionales van a domicilio y general tanto al apoyo a la persona en situación de dependencia funcional como a su cuidador principal, con esto el objetivo es disminuir la sobrecarga del cuidador, por otra parte tenemos los profesionales de los servicios especializados que cuentan con Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional y Psicóloga. También se hacen entregas de ayuda sociales tales como alimentación complementaria, leche, barras de apoyo de seguridad, entregamos pañales también, nuestra cobertura aborda a cualquier rango etario, nuestro paciente más pequeño tiene 3 meses y los mayores bordean los 100 años de vida. Este programa no tiene un periodo de egreso, la cual se caracteriza porque todos los años va haciendo las evaluaciones si es que han cambiado la dependencia moderada y severa porque solamente abordamos a ese tipo de dependencias, eso es.

Finalizada la exposición intervienen los Concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace la Srta. Leydi Jara Aguilera, Encargada del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°386/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA NACIONAL CUIDADOS “PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS - SNAC”, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

ACUERDO N°387/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; considerando el Acuerdo N°386/2023, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA NACIONAL CUIDADOS “PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS - SNAC”, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

- 11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA PARARMAR Y COMPAÑÍA LIMITADA., POR LA READJUDICACION POR LA PROPUESTA PUBLICA N°51/2023 DENOMINADA “MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO PEATONAL Y PATIO DE DESARROLLO COMUNAL DE DIDECO ARICA”, POR LA SUMA DE \$57.353.597.-, IVA INCLUIDO.**
-

Srta. CAROLINA TOBAR ARAYA, Profesional DIDECO... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sras. Concejales, esta presentación nosotros ya la habíamos visto y el problema que sucedió en esta licitación fue que el oferente que se había adjudicado no presentó los papeles para la contratación, entonces, quedó inválida la oferta y tuvo que hacer válida la boleta de garantía y se nos recomendó que se podía adjudicar a la segunda empresa porque sus boletas de garantías estaban vigentes y la segunda Constructora es APM PARTNER SPA., ahí podemos observar que tiene 95 puntos y cumple con todos los requerimientos, porque se nos recomienda adjudicarla al segundo oferente porque se tiene que volver a subir son 20 días más todo el proceso de la contratación y es un proyecto que es urgente que se haga los dos proyectos, porque si no va a estar mucho tiempo cerrado el edificio, eso es...

Terminada la exposición interviene el Concejal Gabriel Fernández Canque y el Sr. Alcalde. Además lo hace la Srta. Carolina Tobar Araya, Profesional DIDECO, quien responde la inquietud del Concejal.

No habiendo más intervenciones se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°388/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA PARAMAR Y COMPAÑÍA LIMITADA., POR LA READJUDICACION POR LA PROPUESTA PUBLICA N°51/2023 DENOMINADA “MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO PEATONAL Y PATIO DE DESARROLLO COMUNAL DE DIDECO ARICA”, POR LA SUMA DE \$57.353.597.-, IVA INCLUIDO.**

- 12) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA CONSTRUCTORA ABARCA EIRL, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°68/2023 DENOMINADA “HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO”, POR LA SUMA DE \$96.068.700.-, IVA INCLUIDO.**
-

Srta. CAROLINA TOBAR ARAYA, Profesional DIDECO... bueno este punto también fue pasado en el Concejo anterior, lo que sucedió era que faltaba cerrar un decreto de la licitación que esta inadmisibles y para que todo fuese transparente, teníamos que volver a pasar por el Concejo y presentar la presentación con todos los papeles al día.

No habiendo intervenciones sobre este tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°389/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA CONSTRUCTORA ABARCA EIRL, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°68/2023 DENOMINADA “HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO”, POR LA SUMA DE \$96.068.700.-, IVA INCLUIDO**

- 13) **ACUERDO DEL CONCEJO APROBAR EL APOORTE MUNICIPAL PARA LA PRESENTACIÓN AL CONCURSO DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO 2023, DEL PROCESO REGULADO POR LA RES. EXENTA 1867 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CON FECHA 08/11/23, TOTAL APOORTE MUNICIPAL 2510 UF.**
-

Srta. CAROLINA TOBAR ARAYA, Profesional DIDECO... Este es el concurso 2023 con la resolución exenta que lo norma, que es la Resolución Exenta N°1867 que es de fecha del 08/11/2023, este documento para el concurso llegó para la Municipalidad con fecha 22 de noviembre 2023, por lo cual nosotros tenemos un plazo de un mes para hacer un expediente para la postulación de barrios que es un trabajo bastante amplio y que no se alcanza hacer, pero nosotros habíamos postulado en más de dos ocasiones al Polígono Las Villas, la cual no ha quedado elegible porque el Ministerio dice que en los concursos anteriores que tenía muy poco tiempo, o sea, que era muy nuevo, pero lo que pasa lo que se ha observado en los Quiero mi Barrios actuales, que los barrios antiguos, el marco presupuestario del Quiero mi Barrio, actualmente no alcanza para intervenir los barrios porque están demasiado deteriorados, entonces, yo creo que este barrios cumple todas las condiciones para ser trabajado, porque bien es un barrio que debe tener un promedio entre 15 años, ya las calles necesitan mantención, pero tampoco están en tan mal estado que no se puedan arreglar. Este es el polígono las Villas, toma a la Villa Amanecer 2, Villa Sol Pacífico, Villa Esperanza, Villa Sol Naciente y Villa Estrella de Arica, las Juntas de Vecinos, las Organizaciones están comunicadas el día de ayer, se hizo una asamblea con ellos, nosotros le vamos a entregar toda la información, lo que a nosotros nos importa mucho es que ellos sepan que esto es un concurso, bien se lo pueden ganar o no se lo pueden ganar para que sea todo transparente..., nosotros venimos a presentarlo porque el requerimiento que tienen estos concursos es que la Municipalidad cumpla con un aporte..., el polígono cuenta con 502 casas, son 5 UF por cada unidad de vivienda, lo cual nos da un total de 2.510 UF que es un promedio más menos de \$90 millones que se utilizaría para una obra física que viene a aportar otra obra al barrio que alcanzaría a lo mejor para un mejoramiento de una multicancha o bien para hermostrar una plaza, porque \$90 millones en construcción hoy en día no es mucho, pero a lo mejor se puede juntar con el aporte municipal que actualmente, o sea, con la obra de confianza que estos nuevos barrios vienen con \$80 millones, entonces, ahí haríamos un total mucho más grande para hacer una obra mucho más consolidada y que tenga mayor grado de mejoramiento urbano...

Terminada la exposición intervienen el Sr. Alcalde, la Concejala Sra. Ninoska González Flores. Además lo hace la Srta. Carolina Tobar Araya, Profesional DIDECO, quien responde las inquietudes de la Concejala.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°390/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR EL APOORTE MUNICIPAL PARA LA PRESENTACIÓN AL CONCURSO DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO 2023, DEL PROCESO REGULADO POR LA RES. EXENTA 1867 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CON FECHA 08/11/23, TOTAL APOORTE MUNICIPAL 2510 UF;**

14) EXPOSICION SOBRE “ALERTA POR AEDES AEGYPTI EN LA REGION”.

Sr. LEONARDO VALENZUELA ATENAS, SEREMI de Salud... buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, estamos hoy acá por invitación de la Concejala Sra. Carolina Medalla Alcayaga, para hacer una presentación sobre la Alerta por *Aedes Aegypti* en la Región, de acuerdo al siguiente detalle:

Seremi de Salud de Arica y Parinacota **DENGUE EN ARICA, REEMERGENCIA** **UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA** **¿DENGUE?**

Figura 1: Reintroducción de *Aedes aegypti* en las Américas



• Fuente: Elaborado a partir de Arias JR. 2002. Dengue: how are we doing? Washington, DC: Pan American Health Organization



Dengue. Agente, reproducción y transmisión

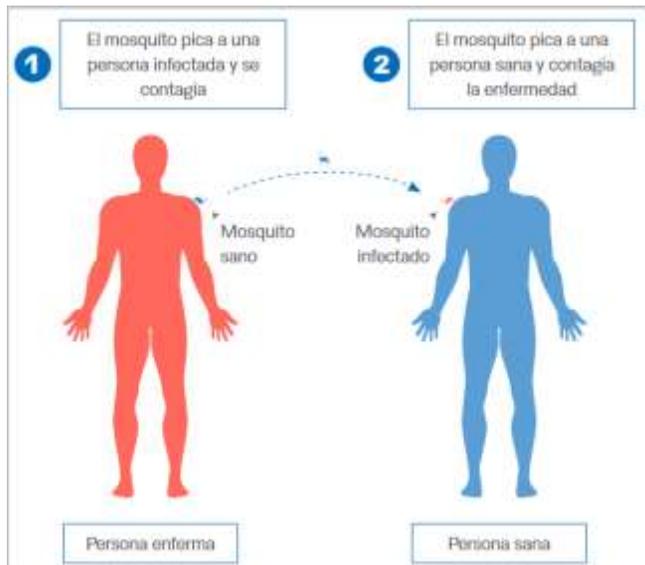
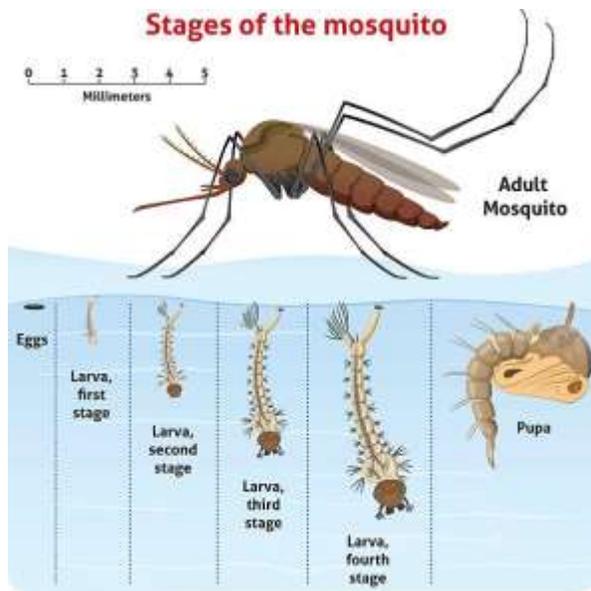
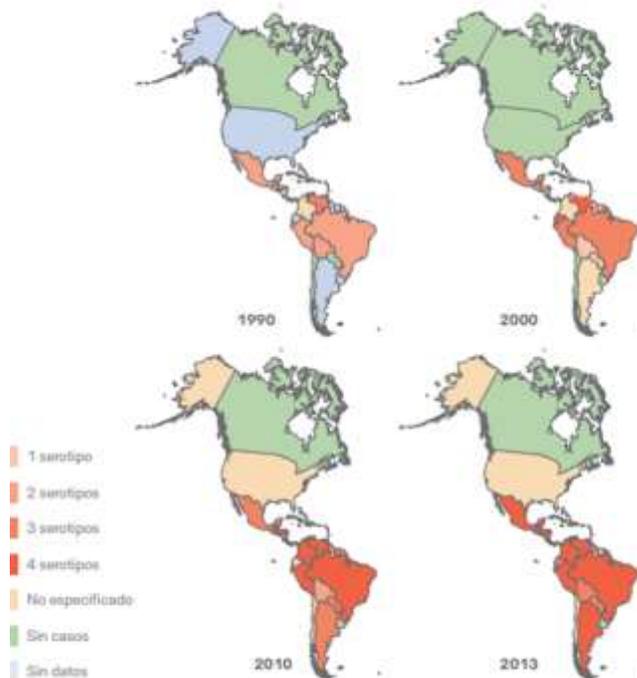




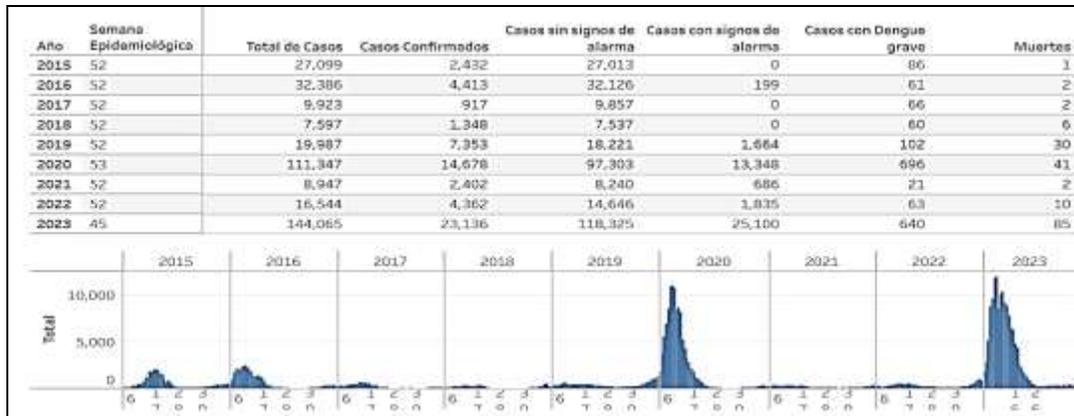
Figura 5: Distribución de serotipos de dengue que circulan en América (1990-2013)



• Fuente: Elaborado a partir de OPS/DMS (2014)

Bolivia

Resumen de casos y muertes por dengue en Bolivia, 2015-2023 (SE45).



Muertes a causa de dengue por departamento, 2023.

El brote de dengue que ha dejado decenas de muertos y miles de contagiados en América Latina

Valentina Oropeza Colmenares - @orovalenti
BBC News Mundo

3 marzo 2023



Pacientes con dengue son atendidos en los hospitales de Santa Cruz, en Bolivia.

El doctor Carlos Hurtado avistó una piscina inflable en el fondo del patio.

RIESGO



EL PAÍS

Internacional

EUROPA · EE.UU. · MÉXICO · AMÉRICA LATINA · ORIENTE PRÓXIMO · ASIA · ÁFRICA · ÚLTIMAS NOTICIAS

DENGUE

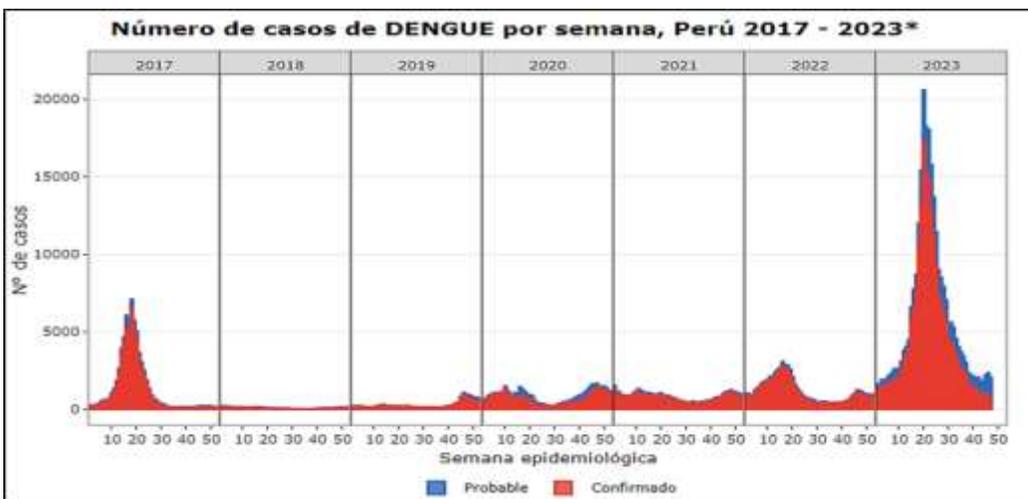
La peor epidemia de dengue en Bolivia suma 14.000 casos

La precariedad del sistema de salud en Santa Cruz, el departamento más afectado, ha puesto a la población en alerta



Pacientes con dengue se recuperan en el hospital más afectado en Santa Cruz el 8 de marzo de 2023. Foto: AIZAR RALDES (AFP) | Video: AGENCIAS

Perú



Casos	2022*		2023*	
	Nº	%	Nº	%
TIPO DE DIAGNÓSTICO				
CONFIRMADOS	52482	90.2	217238	79.6
PROBABLES	5716	9.8	55519	20.4
FORMA CLÍNICA				
DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	50847	87.4	241154	88.4
DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA	7161	12.3	30545	11.2
DENGUE GRAVE	190	0.3	1056	0.4
TOTAL	58198	100	272755	100
DEFUNCIONES				
DEFUNCIONES	76	0.13	448	0.16

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta la SE 47

Las defunciones corresponden a casos confirmados y probables

Casos de dengue por departamento. Perú. 2023

Casos de DENGUE por departamento, Perú 2023*



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta la SE 47

Publicidad

Tópicos: Mundo | Perú

Al menos 31 niños han fallecido por dengue en Perú y otros 45 mil se han contagiado este año

Publicado: Sabado, 17 de Junio de 2023 a las 01:00hrs. | Periodista Digital: EFE

- Así lo advirtió la ONG Save the Children, que señaló que los menores representan más del 30% de todos los casos del último brote.
- La organización recalcó que el país "necesita desesperadamente un liderazgo nacional más fuerte para poner en marcha políticas que prevengan y respondan a epidemias como ésta".



¿Cómo funciona? ¿Cuándo parte? ¿Dónde postula? Cooperativa Contenido de Servicio

Ver más



Llévalo:

Publicidad

infobae

Perú Últimas Noticias Política Deportes Entretenimiento

PERÚ >

Hospital de Tumbes colapsa por nuevo brote de contagios por dengue: No hay camas ni personal médico

Hasta el momento, según la sala situacional diaria del dengue, se registran cerca de ocho mil casos de pacientes contagiados y las cifras pueden seguir aumentando.



Por Yuriko Cabeza

15 Ago, 2023

Escuchar

Compartir



El crecimiento exponencial de casos, más de 161.000 este año, está relacionado en parte con el aumento inusual de temperaturas en el país

ARGENTINA

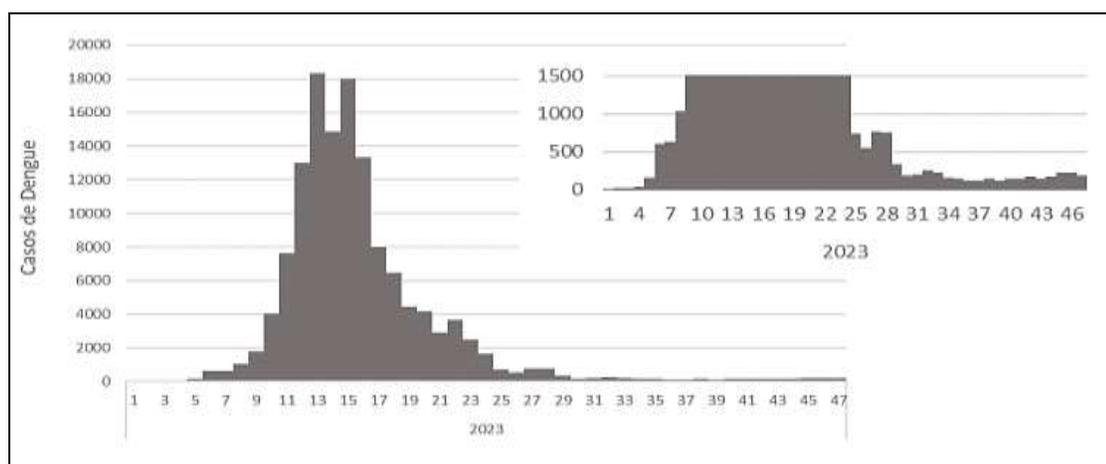


Año	Evento
Siglo XVII	El Aedes aegypti es originario de África y se cree que llegó a América en barcos de esclavos.
1870	Se registra el primer brote de fiebre amarilla en Buenos Aires, Argentina, transmitido por el Aedes aegypti.
1950-1960	Se erradica la fiebre amarilla en Argentina gracias a la eliminación del mosquito transmisor .
1986	Se registra el primer brote de dengue en Argentina , en la provincia de Misiones, cerca de la frontera con Brasil y Paraguay.

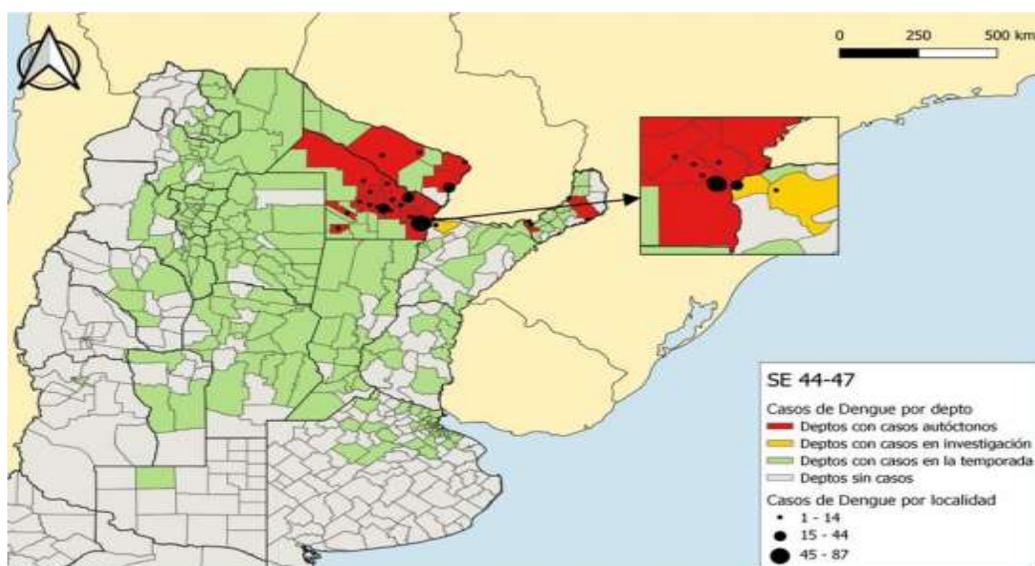
1998	Se registra el primer brote de dengue en Buenos Aires , Argentina, con más de 1.500 casos confirmados.
2009	Se registra el primer brote de dengue grave en Argentina, con más de 26.000 casos confirmados y 13 muertes.
2016	Se registra un brote de dengue en Argentina con más de 76.000 casos confirmados y 13 muertes.
2023	Hasta la semana epidemiológica 14 de 2023, se han notificado en Argentina 41.257 casos de dengue, de los cuales 37.914 adquirieron la infección en el país.

Casos de Dengue por semana epidemiológica. SE 01/2023 a SE 47/2023, Argentina

(n=133.344)



Departamentos con casos de dengue durante la presente temporada y departamentos con casos autóctonos. SE 44/2023 a 47/2023.



ARGENTINA

infobae

SALUD >

¿Efecto del cambio climático? El dengue resiste y siguen los contagios a pesar del invierno en Argentina

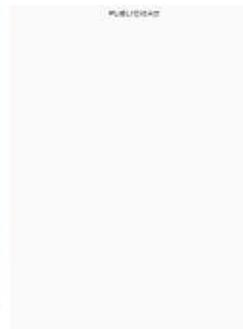
Durante la primera quincena de julio se notificaron más de 2.000 casos en todo el país. Un estudio científico asocia los brotes con el aumento de las temperaturas mínimas. Qué opinan expertos en infectología consultados por Infobae

Por Valeria Román

24 Jul. 2023

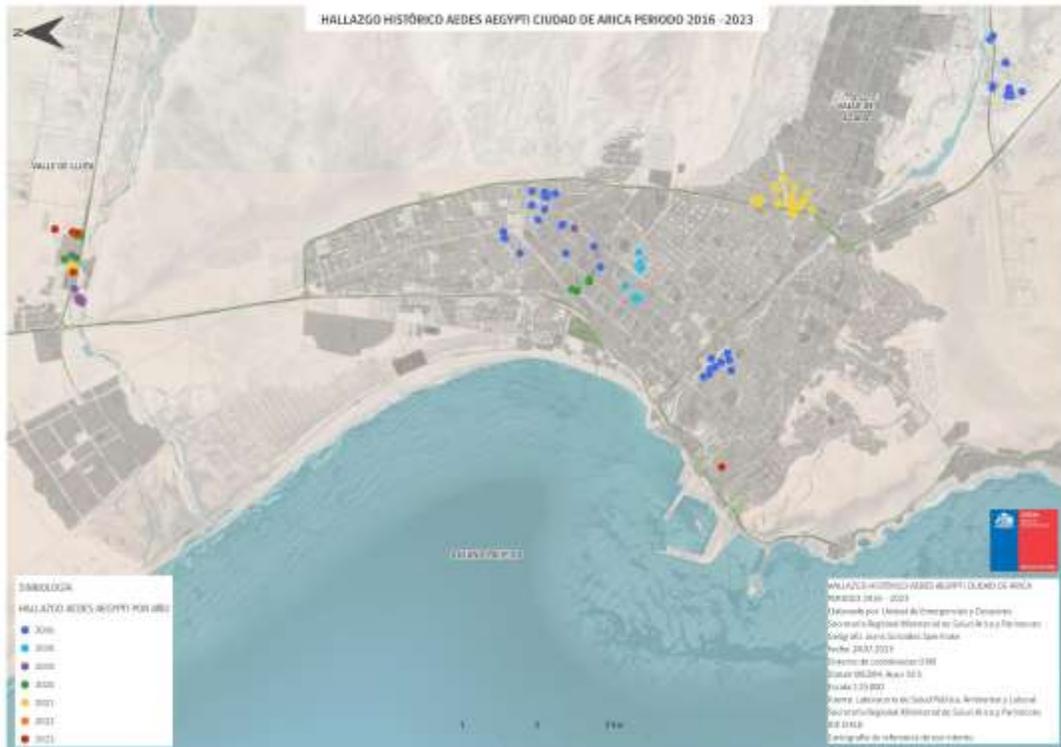
El resumen

El contenido



En Argentina, desde enero pasado hasta el último reporte del Ministerio de Salud de la Nación, fueron 128.811 casos confirmados de dengue y 65 muertes. (Crédito: Getty)

CHILE

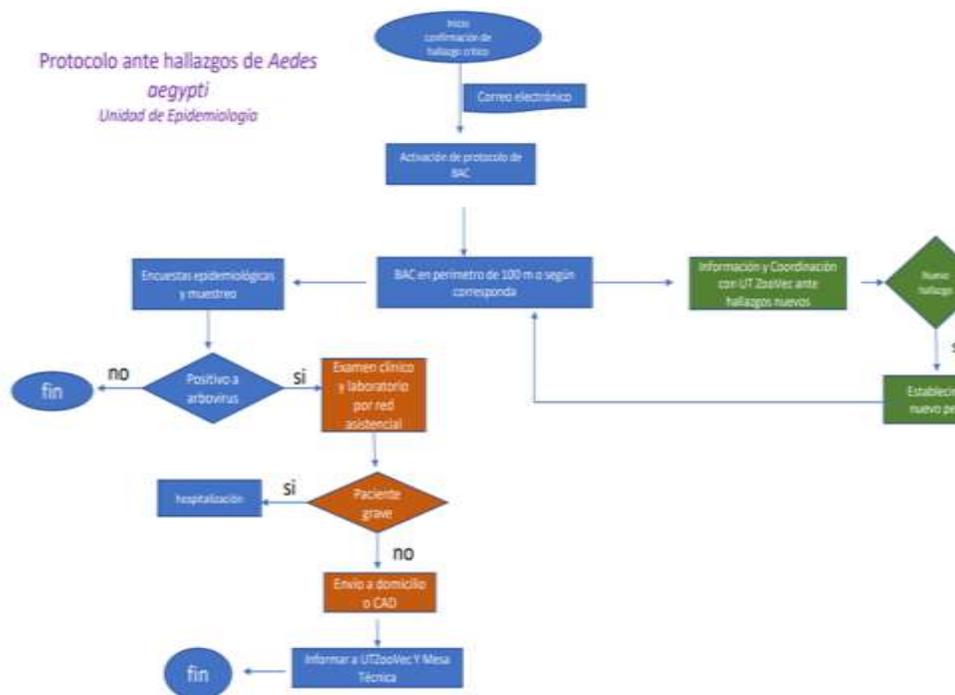


CASOS DE DENGUE IMPORTADO



Búsqueda Activa Comunitaria (BAC)

1. BAC por hallazgo crítico de vector.
2. BAC por caso positivo a arbovirosis o malaria.
3. BAC en población vulnerable
4. BAI en instituciones de salud.



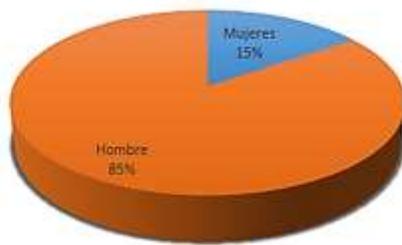
La búsqueda activa implica salir al encuentro de la población y no esperar a que los pacientes lleguen a los servicios de salud, lo que permite identificar y atender oportunamente necesidades de salud, promover estilos de vida saludables y prevenir enfermedades

CHILE

Dengue en Regiones de Chile, 2023

REGIONES	CASOS	PORCENTAJE
ARICA Y PARINACOTA	13	16,4
TARAPACÁ	11	13,9
ANTOFAGASTA	6	7,6
ATACAMA	1	1,3
VALPARAÍSO	5	6,3
RM	38	48,1
BIO BIO	3	3,8
NUBLE	1	1,3
LOS LAGOS	1	1,3
TOTAL	79	100

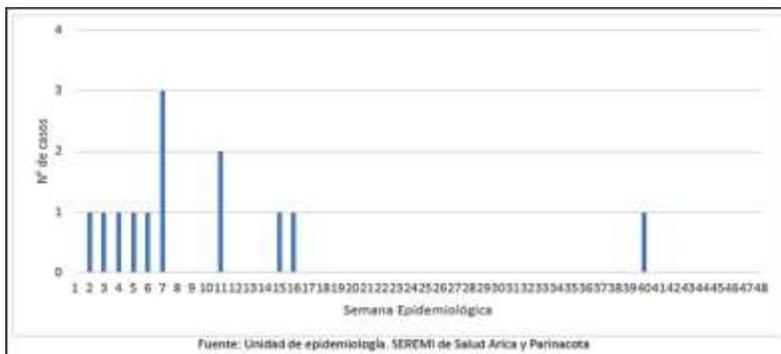
Distribución por sexo



Dengue en Arica Parinacota, 2013 – 2023

año	Nº casos importados	Residencia
2013	1	Extranjeros
2014	0	
2015	0	
2016	0	
2017	1	Extranjeros
2018	0	
2019	0	
2020	3	2 residente, 1 extranjero
2021	0	
2022	1	Residente local
2023	13	8 extranjeros (3 residentes) 5 chilenos

Casos dengue Arica Parinacota SE N°48 2023



PRINCIPALES BRECHAS

- Trabajo intersectorial. Compromiso de todos los actores de la región.
- Recursos limitados. Financiamientos a través de Alerta Sanitaria
- Baja percepción de riesgo en autoridades y población general.
- Poca experiencia de red asistencial con enfermedades tropicales.
- Necesidad de estudios científicos.
- Otras emergencias podrían opacar esta emergencia.
- Situación emergencia internacional.



ALERTA SANITARIA POR VECTORES DE INTERES SANITARIO

DIARIO OFICIAL		
DE LA REPUBLICA DE CHILE		
Ministerio del Interior y Seguridad Pública		
I		
SECCIÓN		
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL		
Núm. 41.000	Viernes 23 de Julio de 2021	Página 1 de 1
Normas Generales		
CVE 1980983		

MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Salud Pública

DECRETA ALERTA SANITARIA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR PRESENCIA DE Aedes Aegypti EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y DE Anopheles sp EN LA REGIÓN DE TARAPACA

Núm. 26.- Santiago, 12 de julio de 2021.

Visto:

Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 3, 10, 36, 67 y 77 letra f) del Código Sanitario, en los artículos 1, 4 y 7 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2003, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y 18.469; en los artículos 5, 6, 8 y 9 del decreto supremo N° 136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el artículo 10 de la ley N° 10.336; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota; las facultades que concede el artículo 35 inciso 2° de la Constitución Política de la República, y

Considerando:

Que, el Ministerio de Salud debe efectuar la vigilancia en salud pública y evaluar la situación de salud de la población. En el ejercicio de esta función, le compete mantener un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, investigar los brotes de enfermedades y coordinar la aplicación de medidas de control.

Que, asimismo, a esta Cartera le corresponde velar por que se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de la población.

Que, además, a este Ministerio le compete velar por la protección contra insectos y demás vectores capaces de transmitir enfermedades a las personas, entre los cuales se encuentran los mosquitos *Aedes aegypti* y *Anopheles sp*.

Que, el mosquito *Aedes aegypti* es un vector altamente eficiente para transmitir las enfermedades de Fiebre Amarilla, Dengue, Chikungunya y Zika, conocidas en su conjunto como "arboviruses", cuando se encuentra infectado por cualquiera de estos virus y está en condiciones de transmitirlos.

 MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA CAROLINA AARAO VERA	
MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. y Regist. Contabl.	
Sub-Dep. C. Central	
Sub-Dep. E. Cuentas	
Sub-Dep. O.F. y B.N.	
Depart. Auditoría	
Depart. VOPU y I.	
Sub-Dep. Munitip.	
REFRENDACIÓN	
Ref. por \$ Imputación	
Anot. por Imputación	
Deduc. Dcto.	

PRORROGA VIGENCIA Y MODIFICA EL DECRETO N°26, DE 2021, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE DECRETA ALERTA SANITARIA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR PRESENCIA DE Aedes Aegypti EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y DE ANOPHELES SP EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

N° 89 /

SANTIAGO, 21 DIC 2022

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en los artículos 3, 10, 36, 67 y 77 letra f) del Código Sanitario; en los artículos 1, 4 y 7 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y 18.489; en los artículos 5, 6, 8 y 9 del decreto supremo N° 136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el artículo 10 de la ley N°10.336; lo informado por las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud de las Regiones de Arica y Parinacota y de la Región de Tarapacá; el decreto N°157, de 22 de julio de 2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico; en el decreto N° 26, de 2021, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias que indica por presencia de Aedes aegypti en la Región de Arica y Parinacota y de Anopheles sp en la Región de Tarapacá, prorrogado por el decreto N°3 y N°55 de 2022; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2. Que, el Ministerio de Salud debe efectuar la vigilancia en salud pública y evaluar la situación de salud de la población. En el ejercicio de esta función, le compete mantener un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, investigar los brotes de enfermedades y coordinar la aplicación de medidas de control.



Terminada la exposición, intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Leonardo Valenzuela Atenas, Seremi de Salud, quien responde las inquietudes del Concejal.

15) PUNTOS VARIOS

CONCEJAL CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA

A) Juegos infantiles Los Benjamines

Iniciando, el concejal menciona lo siguiente: ... No quiero dejar de lado una situación referente al mal estado de los juegos infantiles de la Plaza Los Benjamines, ubicada en la población Rosa Esther, los cuales actualmente están deteriorados y son utilizados por los menores que viven en este sector, nos haría bastante bien poder hacerles la mantención para que no vaya a ocurrir un evento indeseable o un accidente, sobre todo a nuestros

principales familiares que son nuestros hijos, en este sentido, hago un llamado a mejorar esta plaza tan valorada por los vecinos.

CONCEJAL MARIO MAMANI FERNANDEZ

A) El Dengue

Comenzando, el concejal menciona lo siguiente: ... Buenas tardes a todos, Sr. alcalde me preocupa el tema del dengue yo creo que se debe hacer una educación en las escuelas con los profesores sobre todo en la zona rural, esto es muy importante hay muchos agricultores que desconocen el tema, lo toman como algo pasajero, pero hay que tomarlo con seriedad.

B) Carnaval Con la Fuerza del Sol

Terminando, el concejal expresa lo siguiente: ... Como lo comenté en la sesión anterior hay seis agrupaciones que aún no se les paga, supuestamente le van a pagar en enero del 2024, aquí tengo los nombres de las agrupaciones:

1. Sagrado corazón de Jesús
2. Waka Waka Tottori Los Verdaderos
3. Comuna de General Lagos
4. Tarqueada Monterani
5. Tarqueada volcán de Guallatire
6. Waka Waka residentes bolivianos

Todos ellos cuentan con las PJ al día, como lo dije anteriormente todas estas agrupaciones que bailan en el carnaval tiene un costo enorme, me gustaría saber qué es lo que está pasando. También reiterar que esto no es culpa de los concejales que no aprueban como lo estaban diciendo, entonces yo creo que la espera es demasiado de un año a otro.

Por otro lado, yo creo que el carnaval tenemos que potenciar sobre todo los recursos para los premios se debería aumentar un poco, cada año como ustedes saben acá se modifican los presupuestos, también habría que modificar los presupuestos para los carnavales es importan potencial este carnaval cada año está creciendo.

CONCEJAL GABRIEL FERNANDEZ CANQUE

A) Solicita permiso para instalar una feria en la Plaza Arauco

Iniciando, el concejal presenta lo siguiente: ... Quiero compartir la solicitud de apoyar a la agrupación de mujeres liderada por la Sra. Lorenza Muñoz, quienes en marzo estaban haciendo una feria en la Plaza Arauco con todo en regla y no había problema, se le intervino el permiso y se les prohibió. Hicieron dos veces los tramites de nuevo hace 5 meses y no hay respuesta,

el mismo local que ocupaban los días viernes y curiosamente funcionan todos los días otras ferias con autorización sin problema.

Entonces yo creo que el conducto si yo mando presento un tema acá y espero los 15 días y no llega respuesta yo tengo permiso a indagar un poco o cual es el conducto. Yo no quiero caer en una infracción y con el buen ánimo de no perjudicar a las personas que están necesitando esto por meses, lo pediré por oficio aclarar el procedimiento cuando no hay respuesta y que debemos hacer, tener que esperar que nos autoricen.

B) Permiso de ocupación del bien nacional de uso público

Seguidamente, el concejal menciona lo siguiente: ... Mi otro punto tiene que ver con el pago o excepción de permiso de ocupación del bien nacional de uso público, entiendo que es una normativa que también se ha legislado. Llego una copia de oficio de Geo Norte Ltda., donde están pidiendo desde el 29 de agosto quedar exento y dan las explicaciones.

Indagando sobre esto me informe que hay un documento que tiene que ver con el tema del árbol que se está instalando para la navidad, entiendo que está exento de este pago por los documentos que vi, pero hay otro árbol que no está exento. Se debería regular normar y aclarar bien cómo vamos a proceder en estos casos. La comunidad me ha hecho llegar oficio, y de la preocupación que se norme correctamente en estos casos.

C) Mercado Central

Poniendo fin, el concejal expone lo siguiente: ... Lo he planteado en reiteradas oportunidades hemos tenido reuniones con el área de cultura, con los locatarios que están muy sentidos, afectados. Pero quiero dejar en claro que el problema sigue no hay ningún cambio y la municipalidad les puso las condiciones en que podían seguir que son nueve. A mí me duele mucho eso porque mi madre trabajo ahí y veo que la mayoría son adultos mayores, un gran porcentaje ha ido falleciendo en el tiempo esperando la regularización y poder trabajar de acuerdo con la municipalidad.

Ellos pusieron un abogado el Sr. Juan Carlos Manzano presento un oficio el 4 de diciembre a nuestro alcalde, donde solicita aclarar las deudas y notificaciones, también el impedimento para pagar, la responsabilidad por parte del municipio y solicitan la condonación total de deudas de los locatarios en cuanto a imposiciones y todo lo que se le está cobrando, siendo que son personas de la tercera edad y sería un poco inhumano porque a mi entender son los únicos que han mantenido vivo ese sector, sino tuviéramos a ellos ahí que lo quieren como su casa ya no tendríamos mercado central.

Entonces, lo que ellos están pidiendo es solicitar un punto tratado de un consejo regular o extraordinario donde se trate la situación, lo dejo planteado Sr. alcalde mañana lo formalizo en un oficio, pero queremos pedir que el caso sea visto en el concejo donde vendría ellos mismos a exponer el tema porque no es menor darle un espacio a quienes han mantenido un sector valiosísimo para nuestra comunidad ariqueña.

CONCEJALA DOLORES CAUTIVO AHUMADA

A) Seguridad de nuestras calles

Dando inicio, la concejala menciona lo siguiente: ... Quisiera expresar mi sincero agradecimiento por el excelente trabajo que el Centro de Arica ha llevado a cabo en la protección de las calles Colón, Maipú y Velásquez. El año pasado hice una exposición al respecto, también junto al Observatorio de Seguridad hicimos la misma presentación que iba en el mismo sentido, solicitamos esta medida, y nos complace que el Alcalde haya tomado en cuenta nuestra propuesta. La seguridad de nuestras calles es fundamental para el bienestar de la población, y su atención a este tema es muy apreciada.

B) Proyecto de alcantarillado de la población Rosa Ester

Continuando, la concejala expresa lo siguiente: ... Me gustaría plantear una preocupación respecto al proyecto de alcantarillado en la población Rosa Ester. Actualmente, la comunidad está experimentando problemas de colapso, y nos gustaría conocer alguna respuesta o avance en relación con este asunto. La situación afecta la calidad de vida de los residentes, y su pronta atención sería de gran importancia.

C) Estadio Carlos Dittborn

Seguidamente, la concejala menciona lo siguiente: ... Asimismo, me permito hacer referencia al uso de las canchas ubicadas detrás del Estadio Carlos D. En el pasado, el acceso se realizaba por la calle 18 de septiembre, pero parece haberse producido un cambio que ha generado conflictos entre los vecinos. Solicitamos amablemente que se restablezca el ingreso por la calle 18 de septiembre, con la esperanza de resolver los problemas existentes y mejorar la convivencia en la zona.

D) Mercado Centenario

Prosiguiendo, la concejala se refiere a lo siguiente: ... En relación al Mercado Centenario, valoramos los avances realizados hasta ahora y agradecemos su compromiso. Sin embargo, existe una petición de arrendamiento en el sector, y nos gustaría que se aborde la cuestión de seguridad asociada a esta solicitud. La seguridad en el mercado es esencial para garantizar un entorno favorable para todos.

E) Solicita demarcación en Humberto Arellano

Por último, la concejala señala lo siguiente: ... me permito solicitar la demarcación en Humberto Arellano, el condominio nuevo, con el fin de

facilitar el retiro de los tachos por parte del camión recolector. Esta medida contribuirá a mantener la limpieza y el orden en la comunidad.

CONCEJAL JORGE MOLLO VARGAS

A) Férias de Yerbas Buenas

Comenzando, el concejal expone lo siguiente: ... Me he reunido con algunas ferias del sector norte, en la feria de Yerbas buenas se instalan 16 ferias que tienen que cumplir con un documento que es prácticamente para instalar un mall, tienen que cumplir con todos los requisitos y si no se cumplen con un requisito no le giran el permiso, entre eso lo más complicado son los documentos que tiene la CGE que si no llegan no pueden trabajar. Sin embargo, están viviendo una problemática extremadamente difícil de enfrentar y quieren exponer en este concejo.

Sr. SERGIO QUIRILONGO Dirigente... *Buenas tardes Sr. alcalde, honorable concejo, Nosotros somos 16 ferias conformadas en base a permiso y decreto municipal. Tenemos este problema hace 6 años de lo cual la gente de la línea del tren ha trabajado gratis corren riesgo muchas personas y a la vez no afecto mucho a nosotros en las ventas, esta feria trabaja solamente sábados y domingos.*

Sr. alcalde nosotros solicitamos a usted que haga un barrido, de la cual queremos que todas las entidades participen ferrocarril, sanidad, municipio, carabineros, SII y la PDI porque trabajan muchos extranjeros. Nosotros no estamos en contra de ellos. Solo queremos trabajar por igualdad.

CONCEJAL MAX SCHAUER FERNANDEZ

A) Solicita dar una respuesta al Sr. Carlos Jara Salazar

Dando inicio, el concejal manifiesta lo siguiente: ... En representación del cuerpo de concejales, estamos presentando una solicitud que va ser ingresada por parte de la municipalidad de Arica de forma tal de dar respuesta definitiva a la solicitud que viene haciendo Don Carlos Jara Salazar, en reiteradas oportunidades en este concejo y que hoy el cuerpo de concejales está respaldando para que se le dé una pronta respuesta y ojalas con solución.

B) Club deportivo Unión Balónmano

Terminando, el concejal expone lo siguiente: ... Quiero presentar a los dirigentes del club deportivo Unión Balonmano, que tiene la oportunidad tras haber hecho una serie de actividades poder haber ido a Iquique, Alto

Hospicio y Antofagasta representar a nuestra ciudad y tras titularse campeón del norte de Chile, los podemos apoyar para que participen en el próximo nacional categoría infantil que se realizara en la ciudad de Concepción. Dejo a don Alex y la Sra. Fabiola Vega para que nos comenten y cuenten de que se trata.

Sr. ALEX MUÑOZ Coordinador Club deportivo Unión Arica Balonmano... Buenas tardes concejales (as), agradezco la oportunidad de que nos den este espacio para presentar nuestra solicitud. Nosotros somos un humilde club de Balón mano que trabajamos alrededor entre 40 y 70 niños que son de escasos recursos, hay una liga nacional en todo Chile que une la zona norte, zona sur y zona central a través de la federación de balón mano de Chile, históricamente Arica nunca había ganado nada ningún título en ninguna de las categorías y esta vez con los niños de escasos recursos, hemos trabajado 2 años junto a la profesora Sra. Fabiola Vega y otros profesores que nos han apoyado y este año concretamos quitarle el título a Antofagasta, Iquique que en estos 20 años de liga Arica nunca había ganado, hemos viajado con recursos propios el esfuerzo de ellos ha sido muy grande. Nunca hemos solicitado a nadie ningún recurso solamente que ahora no tenemos como poder solventarlo, quería pedirles a ustedes en nombre de todos los niños que es lo más primordial y lo más caro, que son los pasajes.

CONCEJAL JUAN CARLOS CHINGA PALMA

A) Mercado Central

Iniciando, el concejal manifiesta lo siguiente: ... Los comerciantes del mercado central, plantea una situación que se les está cobrando por concepto de arriendos impagos desde el año 2015, con reajustes e intereses los que según ellos prescribieron.

Los trabajadores del histórico inmueble consideran abrupta, desproporcionada y poco razonable.

Esta gente humilde la mayoría de la tercera edad atraviesa por dramáticos momentos y hace lo que puede en un inmueble poco promovido y mantenido. No se están cumpliendo las obligaciones municipales, según el decreto N°134 de la municipalidad deberían contar por obligación con un administrador municipal y no cumplen.

Solicito condonar la deuda a comerciantes del tradicional mercado central y realizar actualización de datos de quienes ocupan los espacios y establecer claridad a futuro en materia de cobros por concepto de arriendos con valores razonables.

B) Ferias itinerantes

Continuando, el concejal se refiere a lo siguiente: ... Solicito modificación a la ordenanza por considerar que se hace un daño a los comerciantes de todas las ferias de Arica, quienes se ven afectados con la vigencia de esta ordenanza que data del año 2009, periodo del alcalde Waldo Sankán Martínez.

La ordenanza indica en su título III que estas deben funcionar en horarios de 09:00 a 15:00 y se entiende que antes de vender sus productos deben trasladar, preparar sus mercaderías y armar sus estructuras.

Por lo anterior y a solicitud de los gremios de ferias locales, solicito se modifique la ordenanza de funcionamiento para establecerla de 07:00 a 15:00 horas.

C) Comerciantes ambulantes

Seguidamente, el concejal presenta lo siguiente: ... Esta agrupación que integran 34 personas la mayoría bajo el 40% del registro social de hogares, solicitan un espacio en Juan Noé/Chacabuco / Gral. Lagos y Blanco Encalada en esas inmediaciones, adjuntan fotos del sitio, hay un mapa un listado con nombre y apellidos y que es lo que van a vender, con un espacio de 3x3, esto lo patrocina Fredy Torrejón Bravo.

Yo creo que tenemos que generar los espacios porque todos necesitan, y no privilegios de ciertas agrupaciones, creo que los espacios públicos están para todos en tiempos estratégicos.

D) Ex edificio Aduana

Por otro lado, el concejal expresa lo siguiente: ... A un costado norte del Ex edificio Aduana a centímetros de la plaza Baquedano, hay una reja gruesa de fierro que hace de tapa a un pequeño zócalo el que lamentablemente no cuenta con un buen cuidado.

En el lugar duermen, viven y guardan cosas los antisociales que cometen constantes incivildades.

Solicito que pongan un candado y se impida la apertura de esta ventana de 60x60 ubicada a ras de piso en la zona antes señalada.

E) Solicitan un parque en la población zapahuira

Prosiguiendo, el concejal menciona lo siguiente: ... Los vecinos solicitan que levante un proyecto para hacer un parque para reposo de adultos y niños en población zapahuira a un costado de la Sub. Estación eléctrica Emelari, ubicada en cancha rayada/ Diaguita y pasaje atacameños.

En el lugar hay un terreno baldío, el que se ha convertido en estacionamiento de vehículos, consumo de drogas, alcohol, perros, gatos callejeros y mucho acopio de basura.

Con la construcción de este pequeño pulmón verde podría mejorar la calidad de vida de la gente del sector y de paso la se reduciría la percepción de inseguridad del sector.

Solicito se elabore un proyecto a través de SECPLAN solicitando financiamiento a la SUBDERE.

F) Solicita que se le informe nombres, números de inspectores que fiscalizan el tránsito en las calles de Arica.

Continuamente, el concejal indica lo siguiente: ... Quisiera saber los nombres, número de inspectores que fiscalizan el tránsito en las calles de Arica y en qué calidad tienen el contrato cada uno de ellos y cuanto tienen de responsabilidad administrativa.

G) Director nacional de Turismo

Finalmente, el concejal señala lo siguiente: ... Creo que es una noticia bastante positiva que en Arica se encuentra el director nacional de turismo Don Cristóbal Benites, él va hacer entrega hoy del sello R de SERNATUR a la corporación municipal Costa Chinchorro, esto es hoy a las 17:30 horas. Con esto quiero decir que somos la única corporación vigente que cuenta con esta certificación que genera hoy confianza al turista sobre la calidad, la experiencia en este caso el borde costero.

CONCEJALA NINOSKA GONZALEZ FLORES

A) Solicitud de la junta de vecinos de la toma III de Villa Frontera

Iniciando, la concejala señala lo siguiente: ... Debido a que en las fiestas navideñas pasadas su árbol de Navidad resulto siniestrado y que una parte de ese arbolito se encuentra en el vertedero, es que solicitaron a través de una misiva la instalación de un nuevo árbol de Pascua y que hasta esta fecha no han recibido respuesta alguna.

B) Solicitud de los locatarios del Mercado Central

Seguidamente, la concejala expresa lo siguiente: ... Los locatarios del Mercado central que está ubicado entre las calles Sotomayor y San Marcos, solicitan formalmente en relación a la situación que les afecta que es el cobro de permisos desde el año 2015 a la fecha, dada esta situación se le está cobrando de manera rigurosa los débitos pendientes y lo que ellos quieren pagar es el 20% de lo adeudado y el saldo pactarlo en 12 cuotas.

Lo que ellos también solicitan tanto como locatarios y representantes, es una sesión extraordinaria en lo posible para el 13 de diciembre para así poder exponer y dar a conocer todos los puntos a cabalidad sobre la situación en que se encuentran.

Como presidenta de la comisión de la persona mayor comentar que hay locatarios Adultos Mayores e incluso algunos de ellos podríamos definirlos

de la cuarta edad, son personas muy mayores y su única esperanza que tienen es seguir trabajando por lo menos hasta sus últimos días en un lugar en donde ellos se han preocupado tanto como mantenerse como locatarios como también de preservar el espacio en donde ellos aún están trabajando.

C) Situación de los generadores de la junta vecinal N°37

Continuando, la concejala menciona lo siguiente: ... Existen dos generadores que alimentan de energía a las calles Sara Villalobos a Sergio Flores en donde en estos últimos días han estado apagados de manera frecuente e intermitente y no pueden ser arreglados debido a los horarios de reparación.

Se han hecho las solicitudes respectivas, pero hasta la fecha no se ha resuelto el problema quedando lugares a oscuras. Ellos están sufriendo los mismos problemas que tienen que ver con los riesgos delictuales e inseguridad en su sector.

D) Situación comercial de la Sra. Priscilla Martínez Ruiz

Por otro lado, la concejala se refiere a lo siguiente: ... Se reitera la presentación que se hizo en el Concejo anterior sobre la situación de la Sra. Priscilla Martínez Ruiz de una patente que durante mucho tiempo no ha podido ser entregada por razones de que ella tiene una iniciación de actividades como sociedad de responsabilidad limitada en donde como resumen se le pide renunciar a esa forma jurídica.

Lo que le ofrece la municipalidad para obtener su patente es solamente que trabaje un carrito confitero siendo que a la fecha ya tiene un Quiosco instalado en donde ella tiene ya una actividad comercial iniciada y que está a la espera de su patente. Ella solicita con insistencia una vez más que se resuelva su problema de ese documento, teniendo en cuenta que ya tiene un Quiosco trabajando, y que se le entregue la patente como Quiosco y no de carrito confitero porque a la fecha lleva más de un año esperando que la DAF le resuelva su problema.

En lo particular ella tiene dos hijas siendo la ultima un bebe recién nacido y espera la respuesta de la Oficina de Rentas y Finanzas. Ella quiere avanzar en su actividad económica incluso ya tiene inversión en su negocio, pero no tiene resuelto el problema de su patente.

E) Solicitud de feriantes navideños en el cerro la cruz

Prosiguiendo, la concejala señala lo siguiente: ... Los Vecinos de ese sector comprendido entre el Colegio Pedro Lagos Marchant y el Estadio San Martin quieren instalar una feria en el contexto de navidad y solicitan que la municipalidad les pueda facilitar dos barreras para poder proteger un poco la feria y poder trabajar con tranquilidad y sin riesgo de que haya un accidente.

F) Situación de aseo en la plaza Magisterio

Por otra parte, la concejala manifiesta lo siguiente: ... En el sector de la plaza Magisterio se está solicitando la presencia de aseo y ornato, debido a que alrededor del Rotary Club en la calle Simón Bolívar, permanentemente hay basura, materia fecal, orina y muchas botellas principalmente los fines de semana.

G) Problemas en los alrededores de las barberías del sector centro

Continuamente, la concejala menciona lo siguiente: ... Se solicita al sr. Alcalde que se realicen acciones concretas con respecto a las 10 Barberías que operan entre las calles Maipú, Baquedano y Colon en donde hay presencia permanente en sus alrededores de micro tráfico, de personas que se encuentran en condiciones críticas por temas de consumo, situación que la concejala pudo evidenciar una vez terminada la reunión en relación a áreas verdes y en donde pudo evidenciar que hay antecedentes que debieran ser por lo menos revisados en relación a la patentes municipales otorgadas.

H) Situación de los feriantes de Yerbas Buenas y Robinson Rojas

Por último, la concejala expone lo siguiente: ... La concejala hace mención en relación a la solicitud hecha por los feriantes de ese sector al mismo tiempo hacer una observación en relación a lo que se presentó el día de ayer en la comisión de Seguridad y que hoy día se replantea nuevamente.

La Concejala hace mención que ha trabajado con las personas que aún no tienen derecho a patentes por razones obvias y que son los feriantes de la línea del tren en donde existen ocho sindicatos organizados que están solicitando de preferencia la posibilidad de tener permisos. Es evidente que por razones de EFE no es posible, pero hace una observación ya que ellos han estado trabajando principalmente en mantener la limpieza en el sector de la línea del tren.

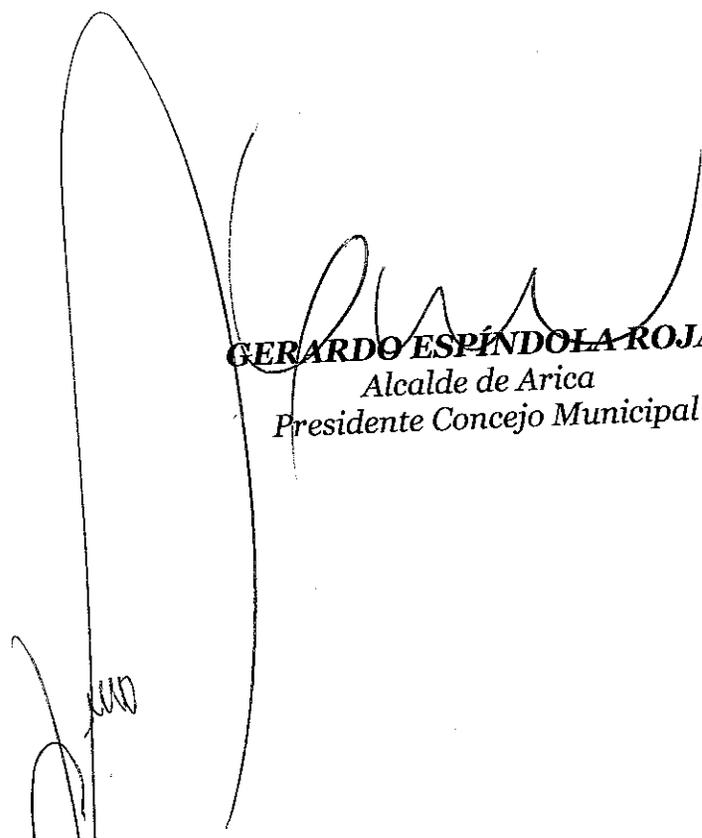
La concejala ha presentado en varias oportunidades los espacios que están siendo mal utilizados y que no corresponden, también permisos que afectan y que superan los espacios de la línea del tren, donde existen estacionamientos, lava autos, Quioscos y también la presencia de tráfico y la existencia de comerciantes de mayor consideración y que no revisten características de feriantes. Solicita nuevamente poder volver a trabajar el tema que se planteó como trabajar a nivel nacional con EFE porque hay personas que necesitan trabajar y que están dispuestas a aceptar las normativas de la municipalidad y a pagar los permisos que correspondan mediante los lineamientos que la municipalidad les entregue.

CONCEJALA CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA

La concejala, manifiesta que sus puntos varios los enviara por escrito.

Se levanta la sesión a las 14:10 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cinco horas con un minuto, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/yac/vmv